DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1956

TOMO 204 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14855

SUMARIO

Ministerio de Salud Pública

1

Ley. Se autoriza una suma para solventar los gastos originados por la realización del V Congreso Nacional de Cirugía.

2

Resolución. Se designa Delegado al VIII Congreso Internacional Pediátrico, a realizarse en Copenhague.

3

Resolución. Se encomiendan estudios en países europeos a un médico de Cirugía Pediátrica del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

4

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio y en la Dirección de Agronomía.

5

Resolución. Se prorroga el plazo concedido a la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó para la matanza de vacunos destinados a la elaboración de tasajo.

6

Resolución. Se exonera de pago de impuestos una exportación de tasajo de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Resolución. Se integra la Comisión designada para estudiar y proyectar modificaciones a la ley de Patentes de Invención.

8

Resolución. Se incluyen en el Grupo C de la Sección Materias Primas la seda artificial de hilado para el telar.

9 al 16

Marcas de fábrica y de comercio

17 al 26

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Legislación Laboral

27

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Panaderías, anexos, dependencias y Sucursales en el Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

28

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Fábrica de Botones del Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

29

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal del Establecimiento Salus y se convoca para la elección de Delegados.

30

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común de las Droguerías del Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

31

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria al laudo para la Industria Textil, Grupo 6-C, para los tejedores de medias cotton.

32

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios, celebrado entre "Carrau y Cía S. A." y su personal.

33

Integración de Consejos de Salarios.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Ley. Se autoriza una suma para solventar los gastos originados por la realización del V Congreso Nacional de Cirugía.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar al Ministerio de Salud Pública, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) como contribución al V Congreso Nacional de Cirugía realizado en Montevideo, en diciembre de 1954.

Art. 2º La erogación de referencia se imputará a los recursos provenientes de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de mayo de 1956.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de mayo de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. CLEMENTE RUGGIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se designa Delegado al VIII Congreso Internacional Pediátrico a realizarse en Copenhague

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el VIII Congreso Internacional Pediátrico, a efectuarse en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, en el próximo mes de julio;

Considerando que la Comisión Organizadora de la señalada Asamblea, que se realizará bajo los auspicios de la Casa Real, ha invitado, por intermedio de su Representante Diplomático en nuestro país, a los técnicos uruguayos, especializados en la materia, para concurrir a las sesiones a que dará lugar aquélla;

Considerando de gran interés que el Uruguay se encuentre representado en el Congreso en cuestión, a los efectos de conocer las nuevas técnicas que, en materia de pediatría se utilizan en otro países, y, a la vez, difundir los conocimiento que la ciencia nacional posee al respecto;

Considerando que el doctor Julio A. Bauzá, pediatra de larga y relevante actuación en nuestro medio y en el extranjero, cuya obra científica ha sido altamente reconocida, concurrirá a la reunión precitada, como Delegado de la Facultad de Medicina, pudiendo a la vez llevar la representación del Uruguay a aquélla, atento a los vastos conocimientos que sobre el punto a tratarse, posee;

Considerando lo informado en este asunto, por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al doctor Julio A. Bauzá, la representación del Uruguay, en el VIII Congreso Internacional Pediátrico a realizarse en Copenhague, Dinamarca, en el próximo mes de julio.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se encomienda estudios en países europeos a un médico de Cirugía Pediátrica del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relativos a la solicitud de licencia formulada por el doctor Pascual Zito, médico de Cirugía Pediátrica del Hospital Pereira Rossell, con el fin de realizar una jira de estudios por diversos países de Europa;

Considerando que la dirección del mencionado establecimiento hospitalario, al elevar la solicitud precitada ha expresado lo siguiente: "Esta Dirección no tiene inconveniente en que se acceda a la licencia solicitada, y considera que sería muy provechosa se le encomiende la misión de "Observador de la asistencia que se realiza en los Centros de Clínica y Policlínica Quirúrgica de Niños" en los distintos países que visite;

Considerando asimismo, que el doctor Zito por su actuación en la dependencia señalada y por el cometido que en la misma realiza se encuentra en condiciones de asesorarse sobre el punto en cuestión, en informar, en oportunidad de su regreso, respecto al mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiédase al doctor Pascual Zito, médico de Cirugía Pediátrica del Hospital Pereira Rossell, el cometido de observar la asistencia que se realiza en los Centros de Clínica y Policlínica Quirúrgica de Niños, en los distintos países que visite con motivo de su jira de estudio por Europa.

2º Destácase, en comisión, al indicado técnico por el término de tres meses, para el mejor cumplimiento del cometido que se le confiere.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio y en la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vacante un cargo de Asesor Técnico en el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Resultando: Que en el parágrafo primero del artículo 11 de la ley de 10 de febrero de 1956 se establece que las vacantes existentes y las que se produzcan en lo sucesivo en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo civil, de los organismos de la Administración Central y Servicios Descentralizados, que den lugar a ascensos, sólo podrán ser provistos en el período comprendido entre los 210 y 270 días de producidas, con funcionarios de categoría equivalente o inferior de otros Item del Presupuesto General;

Que el cargo de que se trata está en condiciones de proveer, por cuanto su vacancia se produjo el día 14 de noviembre de 1955;

Considerando: Que, dentro de los cuadros técnicos de las distintas dependencias de aquella Secretaría de Estado, el ingeniero Antonio T. Bandeira aparece con mejores méritos para ocupar el cargo vacante. En efecto; desde el año 1943, el ingeniero Bandeira viene desempeñando las funciones de Asesor Técnico del Ministerio, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas inherentes a su cargo titular;

Que en el ejercicio de esas funciones así como en su carácter de representante del Poder Ejecutivo o del Ministerio del ramo, tanto en reuniones internacionales y locales como en Comisiones interministeriales, el ingeniero Bandeira ha demostrado poseer una gran versación en materia agroeconómica, que le capacita ampliamente para ocupar con eficiencia el referido cargo;

Que la designación de referencia determina a la vez la vacancia del cargo de Jefe del Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, cuya provisión se hará en favor del ingeniero Carlos Escalante (hijo), actual Jefe de División del mismo Departamento;

Que el ascenso del ingeniero Escalante para desempeñar ese cargo está abonado por su jerarquía inmediata de Jefe de División, por su gran conocimiento de los problemas agronómicos, por su larga y destacada actuación en la Dirección de Agronomía y por su eficiente gestión como Delegado oficial en comisiones, Congresos, etc.;

Por lo cual y de conformidad con el decreto-ley de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promuévese al actual Jefe de Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira, al cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura (categoría I, grado 17) y asciéndese al cargo de Jefe de Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía (categoría I, grado 16) al actual Jefe de División de la misma dependencia, ingeniero agrónomo Carlos Escalante (hijo).

2º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se prorroga el plazo concedido a la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó para la matanza de vacunos destinados a la elaboración de tasajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud formulada por la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó a efectos de que se prorrogue el plazo fijado por el artículo 2º del decreto de 22 de marzo próximo pasado, para la matanza de 4.000 vacunos destinados a la elaboración de tasajo;

Resultando: Que la Cooperativa interesada se vió imposibilitada de cumplir con los términos del decreto arriba mencionado, debido a exigencias planteadas por las autoridades sanitarias del país comprador;

Considerando: Que, con posterioridad a aquella disposición, se han concedido nuevas cuotas de faena para la elaboración de tasajo, con plazo de matanza al 30 de junio próximo;

Que la ampliación hasta esa fecha del término fijado por el artículo 2º del decreto de 22 de marzo no causará perjuicios de índole alguna;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prorrógase hasta el 30 de junio próximo inclusive el plazo establecido por el artículo 2º del decreto de 22 de marzo ppdo. a la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó, para la matanza de 4.000 cabezas de ganado destinadas a la elaboración de tasajo.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se exonera de pago de impuestos una exportación de tasajo de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud formulada por la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada, a efecto de que se exonere de todo gravamen a la exportación de hasta 340.000 kilogramos de tasajo vacuno, procedente de la faena de 4.000 cabezas de ganado, autorizada por decreto de 22 de marzo ppdo.;

Resultando: Que el artículo 27, inciso F), de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias Limitadas, exonera de todo impuesto creado o por crearse a la exportación directa de las productos elaborados por esas sociedades;

Que el artículo 9º del decreto de 16 de julio de 1941, reglamentario de la ley citada, preceptúa que —en tales gestiones— los productos a exportarse y su monto deben ser el resultado real de la actividad de la cooperativa y su cantidad no debe exceder de la capacidad de producción de la misma;

Atento a que esta Sociead ha llenado todos los requisitos legales y reglamentarios para su constitución y funcionamiento, ajustando su actividad a las disposiciones que rigen el sistema cooperativo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase libre del pago de impuestos la exportación directa que realice la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada, de hasta 340.000 (trescientos cuarenta mil) kilogramos de tasajo vacuno elaborados por esa Sociedad, dentro de la cuota de faena que le fuera fijada por decreto de 22 de marzo ppdo.

2º Cométese a la Dirección de Ganadería el contralor necesario a los efectos del cumplimiento del artículo 9º del decreto de 16 de julio de 1941.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se integra la Comisión designada para estudiar y proyectar modificaciones a la ley de Patentes de Invención.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vista la resolución de 24 de abril ppdo., por la cual se designó una comisión con el cometido de estudiar las modificaciones que requiere la actual ley de patentes de invención y de formular un anteproyecto que consulte las técnicas más modernas de la legislación universal en la materia, y de proponer las modificaciones reglamentarias y de trámite que puedan ser aplicadas de inmediato, con objeto de abreviar en todo lo posible la sustanciación de las gestiones respectivas;

Considerando que es conveniente ampliar dicha Comisión— actualmente integrada por representantes de la Propiedad Industrial y del Ministerio— con un delegado de la Dirección de Industrias, organismo técnico y otro del Centro de Inventores del Uruguay, con lo cual se favorecerá el mejor funcionamiento de dicha Comisión, en sus aspectos técnico, administrativo y privado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al ingeniero Segismundo Klot, Jefe del Departamento de Industrias y al señor Capitán de Navío Carlos Travieso, en representación del Centro de Inventores del Uruguay, para integrar la Comisión a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — JUAN FRANCISCO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se incluyen en el Grupo C de la Sección Materias Primas la seda artificial de hilado para el telar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Aduanas sugiere la conveniencia de tranferir del grupo "A" al grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, los hilados de dos (2) cabos para el telar y manufacturas industriales, con contralor de fábrica, a fin de evitar que se cometan abusos, dado que en la forma actual de despacho (grupo "A") sin contralor, se importa esa materia prima, destinándose a usos que no son precisamente, los previstos por la ley de 12 de octubre de 1912;

Resultando a fojas 20 la Sección Industrias de la Dirección de Industrias informa:

A) Que el rubro 387 de la Sección Materias Primas, comprende materiales con destino perfectamente indicado, puesto que se denomina "Seda artificial de hilado o desflecado para el telar" sin especificación de grupo, con lo cual no es posible determinar en que uso se aplican, ya que sobre los mismos no se ejerce contralor, y

B) Que la clasificación en grupo "C" garantiza la correcta aplicación de la materia prima en el uso para el cual se incluyó en la correspondiente Sección de la Tarifa de Aduanas; por todo lo cual estima dicha Sección técnica, que es conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas;
Considerando en consecuencia, que corresponde incluir dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, los artículos comprendidos en el rubro 387 de la Sección Materias Primas; y
Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, los artículos comprendidos en el rubro 387 de la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Lebón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Lebón", acta Nº 53.889, formulada por Venturino y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Saenz, Briones y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Devon-Stelli", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;
También deduce oposición, de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, por existir ya registrada la marca "Henri Lelong", para los mismos artículos;
Considerando que entre las denominaciones Lebón y Henri Lelong, existen notorias semejanzas, que se agravan por el carácter de apellido que ofrecen "Lebón" y "Lelong". Procede, por tanto, hacer lugar a la oposición de oficio deducida y desestimar la gestión formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Lebón", acta Nº 53.889, formulada por Venturino y Cía., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca (forma de tapón)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956

Vista la solicitud de registro de la marca (forma de tapón), acta Nº 52.430, formulada por J. y E. Atkinson S.A. Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);
Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que el tapón de que se trata no reune características distintivas que lo habiliten para constituir marca;
Considerando que, en efecto, dicho tapón no ofrece el aspecto de novedad y especialidad que requiere la ley para su registro como signo marcario, por lo cual procede desestimar la presente gestión;
Atento a lo dispuesto por los artículos 2º (inciso 6º) y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca (forma de tapón), formulada bajo acta Nº 52.430, por la firma J. y E. Atkinson S.A. Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Franja Triple Gris y Rojo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Franja Triple Gris y Rojo", acta N.o 27.227, formulada por Faustino Fano y Cía., de Montevideo, para distinguir toda clase de tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza, clasa 4;
Resultando: Que en la presente gestión se opuso Campomar y Soulas S. A., alegando que la marca de que se trata está constituída por una franja que forma parte necesaria del producto industrial al que se aplica. Agrega también una muestra del ovillo en colores que usa, el cual, expresa, nunca creyó que fuera registrable;
Considerando: Que si bien las franjas en combinación de colores son registrables como marcas, desde que pueden individualizar un producto, la presentada a registro, por su simplicidad, carece de atributos distintivos, por lo que cae en las prohibiciones del artículo 2.o de la Ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Franja Triple Gris y Rojo, acta N.o 27.227, formulada por Faustino Fano y Cía., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro a la marca "Bre-A-Col"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Bre-A-Col", acta N.o 45.553, formulada por "Sterling Drug Inc." de EE.UU. de América, para distinguir una preparación medicinal usada en el tratamiento de la tos, clase 9;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Carbicol

Celsius", de su propiedad, que distingue los artículos de la misma clase;

Considerando: Que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede hacer lugar al recurso deducido;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Bre-A-Col", acta N.o 45.553, solicitado por "Sterling Drug Inc.", de EE.UU. de América, para distinguir una preparación medicinal usada en el tratamiento de la tos, clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro a la marca "Carboyoghurt"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Carboyoghurt", acta N.o 36.173, formulada por S. A. Instituto Chemioterapico Italiano, de Italia, para distinguir productos curativos para las vías digestivas, clase 9;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, alegando que la denominación de que se trata es un término técnico que denota la naturaleza de los productos a distinguir;

Considerando: Que de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Salud Pública, la denominación "Carboyoghurt" es un término de fantasía, es decir, arbitrario, sin significado alguno, por lo que procede conceder el registro solicitado, cuya inscripción original fué realizada en Italia el 1.o de mayo de 1925;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Carboyoghurt", acta N.o 36.173, solicitado por S. A. Instituto Chemioterápico, de Italia, para distinguir productos curativos para las vías digestivas, clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Seneguina Espectorante"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Seneguina Espectorante", acta N.o 50.278, formulada por Droguería Franco Inglesa S.A., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir un jarabe espectorante, clase 9:

Resultando que de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Salud Pública, la expresión "Seneguina" constituye un término técnico irregistrable como marca;

Considerando que, en consecuencia, la marca de que se trata cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4º, 5º y 6º de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1946, por lo que corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (144, 9);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Seneguina espectorante", formulada bajo acta N.o 50.278, por Droguería Franco Inglesa S. A. de Buenos Aires (R. A.)

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pirofan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pirofan" acta N.o 35.637, formulada por Química Bayer, Weskott y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, especialmente "un revestimiento de metales de alta fusión para uso dental";

Resultando: Que a la presente gestión se opuso el doctor Antonio Peluffo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Porosan";

Considerando: Que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede hacer lugar a la oposición deducida;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con: La opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1391|950);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pirofan", acta número 35.637, solicitado por Química Bayer, Weskott y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, especialmente "un revestimiento de metales de alta fusión" para uso dental.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rivercool"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Rivercool" acta N.o 50.503, formulada por Riverside y Dan River Cotton Mills Inc., de EE. UU. de América, para distinguir artículos de rayon todo hilado y la combinación de rayon hilado y algodón, clase 4;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso Henderson y Cía. Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Riverina" de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando: Que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, primordialmente fonéticas por lo que no procede hacer lugar a la oposición deducida;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (168|949);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Rivercool" acta número 50.503, solicitado por Riverside y Dan River Cotton Mills Inc. de EE. UU. de América, para distinguir artículos de rayon todo hilado y la combinación de rayon y algodón, clase 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Paulino Blanco Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Paulino Blanco Rodríguez, domiciliado en Cádiz N.o 3164, según acta N.o 1983, de fecha 16 de Agosto de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Oscar Castillos, Enrique Blás dos Santos y Pascual Giordano;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 43 kilogramos de carne vacuna y 20 kilogramos de carne ovina así como también el camión empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 118.650 y matrcula 232.382;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a los artículo 7.o de lá ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Paulino Blanco Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción, que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Víctor Silveri, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Víctor Silveri, domiciliado en Rondeau N.o 2400, según acta N.o 1881 de fecha 18 de agosto de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: José Vigorito, Carlos G. Rivero, Pedro Gumber y Pablo L. Melo;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 42 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de carne ovina as como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 145.273 y matrícula 210.756;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos), y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos.

Atento a los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Víctor Silveri, una multa de pesos 100.00 por la infracción que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver al interesadó el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos María Pera Pizzorno por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1956, constatada al señor Carlos María Pera Pizzorno, domiciliado en Miguelete N.o 1700, según acta N.o 2428, de fecha 7 de febrero de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Luciano H. Páez y Moisés V. Lamela.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 25 kilogramos de cuero vacuno, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 126-165 y matrícula 205.344;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la marcadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 f. 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Carlos María Pera Pizzorno, una multa de $ 100.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Jacinto Paredes Alonso por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jacinto Paredes Alonso, domiciliaido en Avenida Buschental N.o 3450, según acta N.o 1176, de fecha 5 de marzo de 1955 a fojas 5, labrada por el funcionario, señor: Amplíato Altamiranda;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha comisado: 25 kilogramos de carne vacuna, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 116-440 y matrícula 82.283;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de junio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Jacinto Paredes Alonso una multa de $ 100.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del Importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Umpiérrez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Umpiérrez, domiciliado en Estación Rodríguez (San José) según acta N.o 2436 de fecha 31 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Oscar Cambiaso, Ramón A. Fernández y Pedro M. Rivero:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 128 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja. el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 5.120.00 dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Raúl Umpierrez, una multa de $ 5.120.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco.** Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Matías Latorre Pintado por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Matías Latorre Pintado, domiciliado en la calle José María Silva s|n., según acta N.o 3034 de fecha 18 de febrero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Braulio Milán y Ruben Sena Figueroa;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha comisado: 26 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, y la aplicación de una multa de $ 5.040.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o, 6.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Matías Latorre Pintado una multa de $ 5.040.00.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución; líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes;

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta, y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco.** Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Blanco Caviglia por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto Blanco Caviglia, domiciliado en Camino Carrasco N.o 145, según Acta N.o 553, de fecha 1.o de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Enrique B. dos Santos, Raúl Grecco, Godofredo Giordano, Orosmán Pinto y Manuel Rodríguez:

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 25 kgs. de carne vacuna así como también el coche empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 7.2055 y Matrícula A 65.224;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) la devolución del

vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Roberto Blanco Caviglia, una multa de $ 100.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Nelson Perazza por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Nelson Perazza, domiciliado en Arrieta 3002, según Acta número 1823 de fecha 3|XII|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios Alberto Giannechini, E. Méndez Tapia y Pedro M. Silva;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 270 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo y Matrícula N.o 22.236;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dado el carácter de reincidente del infractor;

Atento: A lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Nelson Perazza, una multa de $ 10.000.00 por la infracción que se le ha constatado.

2.o) Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Alberto Giannechini, E. Méndez Tapia y Pedro M. Silva.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Jacobo Swartz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jacobo Swartz, domiciliado en Camino Maldonado número 1243, según Acta N.o 5249, de fecha 3 de agosto de 1954 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Clemente Pascale y Eugenio García;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 40 kgs. de carne vacuna, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 63216 y Matrícula N.o 211918;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Jacobo Swartz, una multa de $ 100.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Aurelio Hernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Aurelio Hernández, domiciliado en Granada N.o 3538, según acta N.o 980, de fecha 8|3|955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Oscar Castillos, Mariano A. Pereira y Pascual Giordano;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 61 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de menudencias (todo en mal estado), de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, con el N.o 127.667, Matrícula N.o 236.009;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Aurelio Hernández, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Oscar Castillos, Mariano A. Pereira y Pascual Giordano; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

27

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Panaderías, anexos, dependencias y Sucursales en el Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos los antecedentes relacionados con la instalación de un Consejo de Salarios para los Obreros Panaderos del Departamento de Montevideo, (Grupo 9_C).

Resultando, el Consejo anterior laudó con fecha 16 de junio de 1954 y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva covocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la presente gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Panaderías con planta de elaboración de Montevideo con sus anexos, dependencias y sucursales.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

28

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Botones del Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Industria Botonera.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 19 de febrero de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que en virtud de ajustarse el petitorio en vista, a las previsiones de la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.o y 30;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de las Fábricas de Botones del Departamento de Montevideo, cualquiera sea la materia prima empleada por dichas fábricas. Dicho Consejo comprende además las fábricas de fichas y demás anexos de las fábricas de botones.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable hasta veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de abril de 1944, disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

29

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal del Establecimiento Salus y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Salus;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 14 de enero de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que en virtud de no existir disposición legal que autorice a denegar el petitorio en vista, procede acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en el Establecimiento Salus, tanto en la planta Central como en los anexos, dependencias y reparticiones instaladas en todo el Territorio de la República. Dicho Consejo no comprende al personal de dirección.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes en el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir de la fecha del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

30

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común de las Droguerías del Departamento de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Droguerías del Departamento de Montevideo.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 11 de marzo de 1955,, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio a la vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común de las Droguerías instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patrones y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez 10) días, prorrogables en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones, a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y demás procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

31

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria al laudo para la Industria Textil, Grupo 6-C, para los tejedores de medias cotton.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vista la Resolución Complementaria dictada por el Consejo de Salarios para la Industria Textil del Departamento de

Montevideo, Grupo 6-C; al laudo de fecha 7 de diciembre de 1955 publicado en el "Diario Oficial" N.o 14741 de fecha 8 de febrero del año en curso; por la cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los obreros tejedores de medias cotton,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJOS DE SALARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL COMUN DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPOS 6 A B D y 6 C.

Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos que estos Consejos de Salarios fueran instituídos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1955, y que el 7 de diciembre del mismo año dictaron conjuntamente el Laudo para las actividades correspondientes, el cual fué publicado en el "Diario Oficial" del 8 de febrero de 1956, recogiéndose en los mismos lo convenido por las partes interesadas en gestiones directas celebradas con anterioridad;

Resultando que en el apartado segundo del numeral 9.o del mencionado Laudo, se estableció: "II. Los salarios de los obreros tejedores de medias Cotton, Grupo 6 C serán objeto de una Resolución Complementaria", lo cual se da cumplimiento con la presente Resolución;

Considerando que con relación a la presente decisión y a la anterior de fecha 7 de diciembre de 1955, los Consejos de los Grupos 6 A B D y 6 C (Industria Textil del Departamento de Montevideo) dejan expresamente constancia de que no se trata simplemente de la homologación o aprobación del Convenio de 6 de agosto de 1955, sino de una decisión de los Consejos, los que, al aprobarlo, han hecho suyo lo dispuesto en dicho Convenio convirtiendo éste en un Laudo y dándole el valor jurídico de tal;

Considerando que la reunión de los dos Consejos en conjunto también obedece especialmente al propósito de insertar la declaración común que antecede, puesto que la materia específica que trata el presente Laudo Complementario se refiere únicamente a los obreros tejedores de medias Cotton del Grupo 6 C;

Considerando lo dispuesto en la ley del 12 de noviembre de 1943, los Consejos de Salarios referidos anteriormente por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la declaración conjunta contenida en el primer Considerando como expresión de voluntad de los Consejos de Salarios para los Grupos 6 A B D y C respectivamente.

Segundo. El Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 6 C, por unanimidad acuerda fijar las mejoras de salarios y demás normas para los obreros tejedores de medias Cotton de acuerdo a lo convenido por representantes de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y delegados obreros de la Organización Textil Cotton, en la forma que se indica seguidamente:

1.o) Las Fábricas de medias Cotton mantendrán para los salarios de los obreros tejedores Cotton, como definitivo, el aumento provisorio establecido en el convenio del 6 de enero de 1955 limitado al máximo de un peso sesenta o sea el 10 o|o hasta $ 16.00; sobre la cantidad en que dichos salarios excedan de $ 16.00 diarios se aumentará el 3 o|o del exceso.

2.o) El aumento acordado por la cláusula anterior tendrá retroactividad al 1.o de enero de 1955 y regirá hasta el 30 de junio de 1956.

3.o) El 1.o de julio de 1956, los salarios se ajustarán al costo de la vida en la siguiente forma: los obreros tejedores Cotton percibirán un porcentaje de aumento igual al índice del crecimiento que el costo de la vida haya experimentado entre el 1.o de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956, únicamente hasta la suma de pesos 17.60 (diez y siete pesos 60|100 m|n.) diarios. En lo que se exceda de dicha suma de $ 17.60 los salarios de los obreros tejedores cotton no tendrán aumento alguno. El índice de aumento del costo de la vida a tomarse en cuenta a los efectos del aumento de salarios a que se refiere esta cláusula será el declarado por la Dirección de Estadísticas y Censos. En el caso de impugnación del índice declarado por este Organismo por una de las partes de los convenios colectivos celebrados el 6 de agosto de 1955, se estará a lo establecido en la cláusula tercera del Laudo, qué para el personal común de la Industria Textil, Grupo 6 A B D y 6 C, se dictó el 7 de diciembre de 1955.

4.o) Los salarios fijados por el procedimiento establecido en la cláusula anterior regirán desde el 1.o de julio de 1956 al 30 de junio de 1957.

5.o) Los tejedores Cotton a que se refiere el presente Convenio se entiende únicamente a los "Tejedores de medias Cotton".

6.o Lo establecido en el presente Convenio es sin perjuicio de la vigencia y aplicación de las normas generales contenidas en el Laudo vigente del Consejo de Salarios o de las que en el futuro se establezcan por este procedimiento.

7.o) Todas las posibles diferencias que surgieren acerca de la interpretación y aplicación del presente convenio serán resueltas por los delegados de las partes estipulantes de este documento. Cada fábrica podrá acordar con sus obreros la fijación en forma provisoria, de salarios para los tejedores cotton que trabajen en máquinas nuevas que no hayan sido previstas en los Laudos, una vez que haya terminado todo el período experimental.

8.o) Cada fábrica podrá convertir los aumentos de salarios convenidos por el presente contrato, en un aumento por docenas de producción efectiva, de acuerdo a los Laudos vigentes. Dicha conversión se deberá realizar en un todo de acuerdo a los aumentos que los tejedores cotton hubieran percibido en las tres quincenas anteriores a la firma de este contrato.

Las quincenas a tomarse en cuenta deben ser de producción y rendimiento normal. La conversión de los aumentos en precios por docenas no podrá en ningún caso significar rebaja de salarios.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Enrique Véscovi, presidente. — Doctor Eduardo Artecona (h.). — Cr. Arístides A. Ducasso Yáñez, Delegados del Poder Ejecutivo de ambos Consejos. — Antonio Bigoni. — Cr. Manuel Romero, Delegados Patronales ante el Consejo Grupo 6 C. — Juan Vieito. — Claudio Fraquia, Delegados Obreros ante el Consejo Grupo 6 A B D. — Señorita Evangelina Petrone. — Señorita Susana Pertzel, Delegados Obreros ante el Consejo Grupo 6 C.— Romualdo Rodríguez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

32

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios celebrado entre "Carrau y Cía. S. A." y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1956.

Publíquese en "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

Convenio colectivo entre Carrau y Cía. S. A. y su personal.

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por una parte los señores Jaime Carrau y César Caridad, presidente y secretario respectivamente de Carrau y Cía. S. A. y por la otra Juan Fernández García y Lino Batalla en representación de su personal y debidamente autorizados por el mismo, después de considerar los cambios operados últimamente en el costo de la vida, celebran, en la representación indicada, el siguiente convenio colectivo:

Primero. A partir del 1.o de junio de 1956 la firma Carrau y Cía. S. A. efectuará a su personal un aumento mínimo de $ 40.00 (cuarenta pesos) en sus actuales sueldos.

Segundo. Dicho aumento se hará efectivo, además de los diversos beneficios sociales de que ya disfruta dicho personal, los que, en todas sus partes, quedarán subsistiendo.

Tercero. Las cuestiones o divergencias a que pudiera dar lugar la aplicación o interpretación de este convenio o que originen los despidos o sanciones aplicadas al personal, serán consideradas por un Consejo Paritario, integrado por el presidente y secretario del directorio de la firma Carrau y Cía. S. A. y por dos representantes del personal. Dicho Consejo por medios puramente conciliatorios, tratará de resolver todas las cuestiones que se sometan a su consideración.

Cuarto. Las partes convienen en solicitar conjuntamente del Ministerio de Industrias y Trabajo la exclusión expresa de la firma Carrau y Cía. S. A., de la convocatoria del Consejo de Salarios del Grupo B 1 al que pertenece dicha firma, y el que fuera convocado con fecha 5 del corriente mes. Se establece, además, expresamente, que si el laudo que dictara dicho Consejo fijara remuneraciones superiores a las estipuladas en este convenio, la firma Carrau y Cía. S. A. se obliga desde ya a pagar los sueldos y salarios del laudo, a partir de la fecha que el Consejo indique.

Quinto. El presente convenio entrará en vigencia una vez que el Poder Ejecutivo disponga la exclusión a que se refiere la cláusula anterior. Si en el término de 60 días el Poder Ejecutivo no tomara ninguna decisión o desechara el referido pedido de exclusión, se considerará sin ningún valor este convenio y ninguna de las partes podrá, en consecuencia, invocarlo.

p. p. Carrau y Cía. S. A.: Jaime Carrau, Presidente. — César Caridad, Secretario. — Por el personal: Juan Fernández García. — Lino Batalla.

33

INTEGACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de junio de 1956:

Industria de la Madera (personal de dirección)

Nómbrase Miembros del referido Consejo a los señores doctor Ariel Correa Vallejo, don Horacio Allende y don Raúl Benavidez. Comuníquese y publíquese.

Industria Textil de Montevdieo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Enrique Véscobi, doctor Eduardo Artecona y contador Arístides Arquímedes Ducasse Yañez. — Comuníquese y publíquese.

Fábrica de Productos Porcinos, etc.

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al contador Eugenio Campos y nómbrase para subrogarlo al señor Arturo Ochoteco. — Comuníquese y publíquese.

Dancings y Boites de Montevideo

Nómbrase Miembro del referido Consejo a los señores: doctor Hugo Ubilla, don Héctor Lassabe y don Dante Treglia. — Nómbrase Delegados Patronales, de Oficio, a los señores: Valentín Chadicov, Nachmann Brzostowicki y doctor Carlos A. Varela, como suplente. — Comuníquese y publíquese.

Taller de Lavado y Planchado de Ropa Blanca

Acéptase la renuncia del señor José A. Porro del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios y nómbrase para subrogarlo y, en carácter de segundo vocal, al señor Carlos Miguel Reissig. — Comuníquese y publíquese.

Cosedores, Marcadores y Toneleros del Puerto de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores: Capitán de Navío José M. Alvarez doctor Jorge Bañiñas Barbagelata y don Hugo Montaldo de León. — Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de junio de 1956.

2719—Aplícase al señor Matías Latorre Pintado, una multa de $ 5.040.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

2737—Aplícase al señor Manuel Marino, una multa de $ 5.000.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

3066—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 26.800 kilos de papel obra de 1.a en la suma total de $ 42.344.

3067—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 30.000 cartones matrices para esteriotipía, por un total de pesos 5.888.40.

3068—Autorízase a la Dirección de Industrias, para proceder a la adquisición de un fichero (mueble metálico) —con destino a la Sección Privilegios— por la suma de hasta $ 448.00.

3069—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, la suma de pesos 973.00, y que una vez arbitrados los fondos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos a efectos de procedr al pago que por esa suma adeuda a la firma "Imprenta La Económica" de Elías Wainkrantz, por concepto de suministros efectuados en el año 1950.

3070—Autorízase a Diario Oficial para proceder al refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", en la suma de $ 800.00.

3071—Declárase que la firma "La Medida Exacta" de Mazal Hnos., no es mayorista, respecto del cobro de las diferencias de precio del azúcar, determinadas por el decreto de fecha 23 de diciembre de 1953, no correspondiéndole en consecuencia, percibir las mismas.

3072—Constitúyese una Comisión con el cometido de organizar la participación de nuestro país en la reunión que celebrará la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, en la ciudad de San Pablo del 15 al 28 de octubre de 1956, auspiciado por el Gobierno del Brasil y patrocinado por la Comisión Económica para América Latina y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, con un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, otro de la Cámara de Industrias y otro de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

3073—Modifícanse el apartado A, del artículo 1.o del decreto de fecha 9 de noviembre de 1955; sobre precio del arroz, en el sentido exclusivo de elevar el porcentaje máximo de admición de arroz partido, correspondiente al tipo japonés del 12 o|o al 15 o|o, manteniéndose los precios establecidos en dicho decreto: y el inciso C) del apartado A, del artículo 1.o del mismo decreto, en el sentido de establecer que, cuando la proporción en granos partidos sea mayor del 15 o|o para el arroz japonés, y menor del 20 o|o se rebajarán un 10 o|o los precios oficiales, y cuando exceda del 20 o|o, la rebaja de los mismos será de un 20 o|o.

3074—Concédese a la firma Cía. Bao —Alfredo R. Deambrosis— exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de una partida de 1.948 kilogramos bruto de esportines para filtros de prensas de aceite y|o estearina, destinados al establecimiento industrial que la firma interesada posee en esta ciudad; y desestímase, la gestión iniciada por la Cía. Bao, relativa a franquicias aduaneras para la importación de las partidas de hilos de pelos ordinarios de crín.

3075—Autorízase a la Dirección General de Correos para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de útiles y materiales para oficina.

3076—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de 200 escobas, en la suma de pesos 220.00 y 300 barras de jabón "Artigas", en la suma de $ 73.50.

3077—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de 20.000 sobres, en la suma total de $ 198.00.

3078—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de 100 cintas para máquina de calcular, en la suma de $ 210.00 y 200 cintas para máquina de escribir, en la suma de $ 350.00.

3079—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de 200.000 recibos para remesas especiales en la suma de $ 592.00.

3080—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de dos sellos grabados para la Sucursal de Correos, A. N.o 2, en la suma global de $ 138.00.

3081—Revalídase, hasta el 31 de diciembre de 1956, las contrataciones de los señores Ramón Lema, como maquinista de Offset, con una asignación mensual de $ 450.00 y José M. Blanco, como plieguista litográfico, con una asignación de $ 220.00, ambos de la Imprenta Nacional.

3082—Declárase que no existe incompatibilidad en el desempeño simultáneo de las funciones mixtas de Jefe de Correos y de Jefe de Telégrafos en las localidades, villas o pueblos del interior de la República, en donde se hace forzosamente necesaria y conveniente esa acumulación de funciones, debiendo los beneficiados percibir el sueldo como funcionarios postales y la compensación establecida en la ley N.o 11.923, para atender la Oficina de Telégrafos.

3083—Declárase que el nombre y apellido de la persona designada por resolución de fecha 1.o de enero de 1948, para ocupar un cargo de Correísta de la Sucursal de Correos en Pueblo Olimar, son realmente Salivar Alegre y no Bolívar Alegre, como fué consignado en la mencionada resolución.

3084—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay, para proceder a la adquisición de 6 percusores de perforar, en la suma global de $ 2.665.

3091—Concédese el registro de la marca "Brea-A-Col", acta N.º 45.553, solicitado por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América.

3092—Concédese el registro de la marca "Pirofán", acta N.º 35.637, solicitado por Química Bayer, Weskott y Cía., de Montevideo.

3093—Concédese el registro de la marca "Rivercool", acta N.º 50.503, solicitado por Riverside y Dan River Cotton Mills Inc., de Estados Unidos de América.

3094—Concédese el registro de la marca "Carboyoghurt", acta N.º 36.173, solicitado por S. A. Instituto Chemioterapico, de Italia.

3095—Desestímase la solicitud de registro de la marca (forma de tapón) formulada bajo acta N.º 52.430, por la firma J. y E. Atkinson S. A. Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo.

3096—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lebón", acta número 53.889, formulada por Venturino y Cía., de Montevideo.

3097—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Seneguina Espectorante", formulada bajo acta N.º 50.373,

por Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (R. A.).

3078—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Practicus" formulada bajo acta N.º 31.529, por la firma Arricar y Cía., de Montevideo.

3099—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Franja Triple Gris y Rojo", acta N.º 27.227, formulada por Faustino Fano y Cía. de Montevideo.

2807—Aplícase al señor Nelson Perazza, una multa de $ 10.000, por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería constatada en infracción y el vehículo de transporte.

2838—Aplícase al señor Raúl Umpiérrez, una multa de $ 5.120.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

3085—Decreto por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir hasta 10.000 toneladas de azúcar refinado, y para mantener en el futuro un stock de reserva de dicho producto, a los efectos de su comercialización por parte de dicho organismo.

3086—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

3087—Encomiéndase, con carácter honorario, al señor Miguel Ameglio, el estudio de las distintas técnicas empleadas en la industrialización de la fruta, en los países de Europa que visite, con motivo de su viaje.

736—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 14 de enero de 1956, por la que se le impusieron a la firma Kurin "Calzados", sita en la Avda. 18 de Julio 949, una multa de $ 60 por infracción a la ley N.º 10.489, y otra de $ 50 por infracción a la ley N.º 10.449.

737—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 8 de febrero de 1956, por la cual se le impusieron a la firma María A. de Barona, tres multas: la primera de $ 20 por infracción a la ley N.º 10.495; la segunda de $ 20 por infracción a las disposiciones generales de la ley N.º 5350, y la tercera, de $ 25 por infrigir el artículo 7.º de la misma ley N.º 5350.

738—Mantiénese en todos sus términos la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 12 de enero de 1956, por la que se aplicó una multa de $ 60 al señor Esteban Braun, establecido con tienda en la Avda. 8 de Octubre número 3836 bis de esta ciudad, por infrigir la ley 10.489.

739—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal de Panaderías con planta de elaboración de Montevideo con sus anexos, dependencias y sucursales.

740—Institúyense tres Consejos de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal de CUTCSA: el primero, personal obrero y de servicio; el segundo, personal de administración e inspección; y el tercero, personal de dirección.

741—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal que trabaja en el Establecimiento Salus, tanto en la planta Central como en los anexos, dependencias y reparticiones instaladas en todo el territorio de la República; no comprendiendo este Consejo al personal de dirección.

742—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera —personal de Dirección— a los señores: doctor Ariel Correa Vallejo, don Horacio Allende y don Raúl Benavídez.

743—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para Casas de Hospedaje del Departamento de Montevideo, a los señores: doctores Carlos Queraltó Oribe, Osvaldo Giménez Strazarino y don Horacio Aschieri, e integrando las Delegaciones Patronales y de los Trabajadores, de oficio.

744—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 31 de diciembre de 1955, por la cual se le intimó a la firma "Abraham Herman Kamil", establecida con fábrica de Valijas y Talabartería en la Avenida Uruguay N.o 1000, de esta ciudad, que debía pagarle a su personal el salario fijado por el laudo respectivo para el Grupo 8-C; y confírmase, también, la multa de $ 50.00 que se le impuso por infracción a la Ley N.o 10.449 y del laudo citado.

745—Institúyense cuatro Consejos de Salarios, para fijar retribuciones mínimas de los siguientes personales: 1.o) Personal de dirección del Frigorífico Anglo; 2.o) Personal de dirección de los Frigoríficos Swift, Artigas, Armour y Castro; 3.o) Personal administrativo del Frigorífico Anglo; y 4.o) Personal administrativo de los Frigoríficos Artigas, Swift, Armour y Castro.

746—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Gráficos, Papeleros y Anexos del Departamento de Colonia, a los siguientes señores: don Evaristo Yaquelo; doctor Pablo Vacchelli y Escribano Néstor G. Odriozola; e integrando la Delegación Patronal de Oficio.

747—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el Personal de Dancings y Boites, del Departamento de Montevideo, a los señores, doctor Hugo Ubilla, don Héctor Lassabe y don Dante Treglia; e integrando la Delegación Patronal, de oficio.

748—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Cosedores, Marcadores y Toneleros del Puerto de Montevideo, a los señores: Capitán de Navío José M. Alvarez, doctor Jorge Baliñas Barbagelata y don Hugo Montaldo de León.

Trámites de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Privilegios Industriales.

Se concede vista por el término de 15 días a:

Abraham Fiszerman y Marcos Fischermann, de Buenos Aires (R. A.), para un invento denominado "Mejoras en medios de sujeción para "Aros". — Acta N.o 8.492. Carpeta N.o 927|955.

Carmelo Gorga, de Montevideo, para un cierre automático retardado regulable", invento denominado "Nueva Canilla de — acta N.o 9.005. Carpeta N.o 1.461|955.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 90 días, según resolución del 16 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión ordinaria celebrada el día 2 de Mayo de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

A la hora 19 y 19, entran a Sala los señores senadores: Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Juan Vicente Chiarino, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Luis C. Acosta, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Duvimioso Arrillaga Safons, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Lozada (h), Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Zelmar Michelini, José L. Morales Arrillaga, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adela A. de Torielli, Adolfo Tejera, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia los señores senadores: Camilo Fabini y Francisco E. Goyén; y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, José Mendy Brum, Celiar Ortiz, Haroldo Risso Sienra, Delfos Roche, Pedro Tamón, Francisco Mario Ubillos y José Urrutia Serrato.

Con aviso los señores senadores: Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta y Julio César Vignale; y los señores representantes: Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pissani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrios, M. César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Enrique R. Erro, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo (h.), Alfredo Lepro, Carlos Mígues Barón, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Enrique Pastorino, Ulysses Pereyra Reverbel, Julio B. Pons, A. Francisco Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio y Roberto A. Zefferino.

Sin aviso, los señores senadores: Duncan Batlle Berres y Carmelo R. González; y los señores representantes: Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

No hay número para sesionar, ni asuntos entrados de que dar cuenta.

En consecuencia, queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

Sesión de Mayo 9 de 1956

(Sin número)

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.

3—Asunto entrado.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 9 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

1

Asisten los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, **Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Wáshington Isola, Remigio Lamas, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulyses Pereyra Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Angel María Cusano, Carlos María Mattos y Julio César Vignale.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Atilio Arrillaga Safons, Camilo Fabini y Francisco E. Goyén**; y los señores representantes: **Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Gastón R. Rosa y Pedro Tamón.**

Con aviso, los señores senadores: **Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Raúl Cordones Alcoba, Martín R. Echegoyen, Antonio Gustavo Fusco, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo y Juan Carlos Raffo Frávega**; y los señores representantes: **Rodney Arismendi, Héctor Lorenzo y Losada y Adela A. de Toriello.**

Sin aviso el señor senador: **Carmelo R. González** y los señores representantes **Germán D'Elía, Arturo J. Dubra y Luis Alberto Viera.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 53).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Mesa da cuenta de que la Secretaría de la Comisión de Legislación ha elevado una nota, por la que pone en conocimiento de que el próximo 13 del corriente vence el plazo constitucional para expedirse la Asamblea General en la apelación interpuesta por miembros de la Junta Departamental de Maldonado, contra el decreto de promulgación del Presupuesto de Gastos del departamento, y asimismo, que la Comisión no ha podido reunirse por falta de quórum".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 54).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1956 — Núm. 14855

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0 60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18 00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 4 00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares)

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18 00
Por año	" 36 00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8 00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50 00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20 00	" "
1945	" 8 00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50 00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10 00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0 50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $ 20 000 00	$ 50 00 la página
De $	20 001 00	" " 50 000 00	" 70 00 " "
" "	50 001 00	" " 100 000 00	" 90 00 " "
" "	100 001 00	" " 200 000 00	" 120 00 " "
" "	200 001 00	" " 300 000 00	" 150 00 " "
" "	300 001 00	" " 400 000 00	" 180 00 " "
" "	400 001 00	" " 500 000 00	" 220 00 " "
" "	500 001 00	" " 1:000 000 00	" 280 00 " "
" "	1:000 001 00	" " 2:000 000 00	" 340 00 " "
" "	2:000 001 00	" " 3 000 000 00	" 400 00 " "
" "	3:000 001 00	" " 4 000 000 00	" 500 00 " "
" "	4:000 001 00	" " 5 000 000 00	" 600 00 " "
" "	5:000 001 00	en adelante	" 700 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA TORENA DE FULLGRAFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9138 Jn.27-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOYAN KLASSANOFF STOIMENKLASSANOFF o KLASSANOFF STOIMENCOFF o CLASSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9349 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA o GARCIA QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9263 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9270 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN PASTOR CRESCIMBENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9271 Jn.30-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VARELA DE MARQUEZ o MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 25 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9214 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GORRIZ o GORRIZ IZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9262 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARRASCO o CARRASCO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9152 Jn.28-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9202 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALINA BAGATTINI DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9089 Jn.27-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9090 Jn.27-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ MON o MOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8820 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCHI de PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 26 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9304 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESSI JUBIN DE LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Junio 27 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9288 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9331 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGDALENO MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9184 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesiones de ALEJANDRO RAFAEL o ALEJANDRO SOCA y TORIBIA ESCOBAL DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Junio de 1956.— J Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8956 Jn.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANTOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9348 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o DONATA LEOPOLDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9286 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9341 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA RICCETTO CURBELO o ANA MARIA RICCETTO y de ARMIN SALVADOR STABILITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9139 Jn.27-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROQUERO DE GARRACINI o MARIA o MARIA ESTHER ROQUERO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado menor al efecto de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9337 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARMANDO CAIRUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Mercedes, Junio 13 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9003 Jn.27-v.jl.7.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar 18 del plano del agrimensor Luis E. Percovich de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de Junio de 1944 con el Nº 10.518 ubicado en la 17.a sección judicialy del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 180.147. Area 480 ms. 90 dms. cuadrados.

Se hace saber a su promitente comprador Manuel Rodríguez Suárez a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar mencionado, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $36.00 15|pub. 9003 Jn.25-v.jl.11.

RIOPLATENSE S. A.

Como apoderados de los propietarios del Balneario Anaconda (10.a sección judicial del Departamento de Rocha), en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 (20|9|933) se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se indican según nomenclatura del plano del agrimensor Emilio Bois Larriera de Abril de 1946, todos empadronados con el Nº 8516 m|a.: Ruben Andrés Pereira Lupido, Sol. 12, manz. S.d.4; Juan Carlos Méndez, Solar 19, manz. S.B.10; Alberto Arón, Solares 4 y 20, manz. S.b.10; Hilda Iribarne Laborda e Iris Pasquet de Martínez, Solar 14, manzana S.b.1; Nicolás Alhanati Ourger, Solares 7 y 8, manzana S.d.2; Vicente Catino, Solares 17 y 18, manzana S.d.2; María Pérez Dianessi de García Silva, Solar 23, manz. S.b.12; Guillo Omar Sauto Mari, Solar 12, manz. S.c.1; Enrique Rodríguez Diez, Solares 10 y 11 manz. S.b.7; Benito Fabliciano Salgado, Solares 5 y 6, manz. S.d.6; Walter Ottati, Solar 12, manz. S.d.9; Enrique Sobrero, Solar 13, manz. S.c.10; Eduardo Toribio Tronconi, Solares 5 y 6, manz. S.b.4; Tristán José Vázquez y Elida Hermes Cortazar de Vázquez, Solar 13, manz. S.c.6; Carlos María Lagos y Elsa Buenafama de Lagos, Solar 13, manz. S.a.4; Gerardo Morgenstern, Solar 24, manz. S.C.15; María Luisa Cervieri de Corbo, Solar 7, manz. S.d.5; Selmar Ramón Mattos, Solar 13, manz. S.b.9; Carlos A. Cassoni, Solar 13, manz. S.a.3; Sophie Vidal Martins de Magariños, Solar 6, manz. S a.3; Enrique Sobrero, Solar 12, manz. S.a.5; Alejandro Alexandroff, Solares 11 y 12, manz. S.d 16; Justo Eloy Schiavo Guerra, Solar 24, manz. S d.10; Ignacio Alberto Lavagna, Solar 12 manz. S c.14; Antonio Arboleya, Solar 13, manzana S c.14; Paulina Bargas de García Maggi, Solar 15, manz. S.d.15; Arnoldo Feldmesser, Solares 7 y 18, manz. S.d.7; Carlos Vázquez Prieto, Solar 24, manz. S.d.7; Carlos A. Cassoni, Solar 12, manz. S.a.3; Walter S. Mendizábal y Olga C. Velazco, Solar 22, manz. S.b 8.

2) $96.00 15|pub. 9041 Jn.25-v.jl.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas, correspondientes a los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el Nº 3826: solar Nº 100, comprador: Manuel Debernardi Mochó, con 3.190 ms. 80 dms cuadrados, empadronado con el Nº 28.990 en mayor área, antes con el Nº 19.025 m|área.

De Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el Nº 6.031, solar Nº 11 de la manzana C, comprador: Constantino Scaglione Torti, padrón 27.906 m|área (antes Nº 19.021 m|área). Area 1.073 ms.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $48.00 15|pub. 9004 Jn.27-v.jl.13.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS DE FIDEOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1956, a la hora 18, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros Nº 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde, y para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico; 3) Integración del Directorio, e informe de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos; 4) Autorización al Directorio para hacer uso de la facultad acordada en el inciso C) del artículo 22 de los estatutos; 5) Informe del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones o certificados bancarios se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros 2600, en horas de Oficina, en la cual estará a su disposición el balance general y la memoria del Directorio.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la mencionada Oficina y con no menos de tres días de anticipación al de la celebración de la asamblea, sus acciones y|o certificados bancarios del depósito (artículo 37 de los estatutos); 2) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 41). — Montevideo, Junio 29 de 1956. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 9351 Jl.2-v.jl.6.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.

El Directorio de Tierras de Maldonado S. A. de acuerdo a sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 11 y 30 horas en la calle Cerrito 537, esc. 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 30|6|54 y el 30|6|55; 3) Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio anterior; 4) Elección de tres Directores para el nuevo ejercicio y de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 5 días antes de la asamblea.

3) 18.00 5|pub. 9374 Jl.3-v.jl.7.

4—Dirección de Necrópolis

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B. Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Celá, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Venilo, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Craz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornello Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Mullios, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Della Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Echepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez, José Suárez, Evaristo Antelo Carin, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturera, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni Clorinda Scanavino Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.

4) $144 00 90|pub 3763 Mz 23-v.jl 17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costo y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario

General los restos de Francisco Carrara, Antonio D Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Luicia Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati, Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MORATO MANARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 18, F.º 391) se hace saber que por resolución Nº 289 dictada el día 15 de Junio de 1956 se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación judicial de bienes decretada por resolución Nº 22 202 de fs 2 vuelta, mandando hacer las publicaciones pertinentes y comunicándose al Registro de Inhibiciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9372 Jl.3-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISIDRO y MENENDEZ ALVAREZ, FAUSTINA. Disolución y liquidación de sociedad legal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Isidro Menéndez Rodríguez y Faustina Menéndez Alvarez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos entes dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8927 Jn.22-v.jl.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"CABRERA Y BALBUENA"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta Villa gira bajo la razón de "Cabrera y Balbuena" quedando con el activo y pasivo el socio don Pio Cabrera. — Villa de Cardona, Mayo 25 de 1956. — RAFAEL ALEJANDRO BALBUENA. — PIO CABRERA.
6) $16.00 20|pub. 8486 n.J13-v.jl.6.

"CHIRIBON y DE GREGORIO"

Participamos hemos disuelto la sociedad "La Agrícola" con razón social de "Chiribón y De Gregorio" que en el ramo de ventas de máquinas y repuestos giraba en esta ciudad, separándose el socio Felipe S De Gregorio y continuando el socio Mario Chiribón con el activo y pasivo de la sociedad De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en dicho comercio. — Paysandú, Junio 9 de 1956. — FELIPE S. DE GREGORIO. — MARIO CHIRIBON.
6) $24.00 20|pub. 8659 Jn.16-v.jl.10.

MERLO Y SAZBON

Comunico que con fecha 17 de Abril de 1956 quedó disuelta y liquidada con la separación y desvinculación del socio Carlos A. Merlo Revello, la sociedad de hecho Merlo y Sazbon, con sigla Bumesa Auditores, y patente padrón 97906, integrada por Carlos A. Merlo Revello, Daniel Buonomo y Jacobo Sazbon y sede en la calle Lavalleja 1717 y 1736, habiéndose cancelado la patente y hecho cargo del activo y pasivo, inclusive, la sigla Bumesa Auditores, los señores Buonomo y Sazbon. Se emplaza a todos los acreedores por el término de treinta días para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1717. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Carlos A. Merlo Revello.
6) $40.00 20|pub. 9027 Jn.25-v.jl.17.

"QUEVEDO HNOS."

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos proyectado disolver parcialmente la sociedad "Quevedo Hermanos" en el ramo de Tienda, Almacén y Despacho de Bebidas, que giraba en "Bifurcación" séptima sección judicial del Departamento de San José, retirándose de la sociedad los señores Hugo Renán y Catalina Quevedo Birriel, y continuando la misma sociedad los señores Natalio Ramón y Severo Ignacio Quevedo Birriel, haciéndose cargo éstos, del activo y pasivo de la referida sociedad. — San José, Junio 20 de 1956. — NATALIO RAMON QUEVEDO. — HUGO RENAN QUEVEDO. — SEVERO IGNACIO QUEVEDO. — CATALINA QUEVEDO.
6) $32.00 20 pub. 9008 Jn.25-v.jl.17.

"KUSTER HERMANOS Y COMPAÑIA"

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Nueva Helvecia, Colonia, en ramos generales, bajo la razón social de "Kuster Hermanos y Compañía". Los que se consideren acreedores de la misma, pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Nueva Helvecia, Junio 15 de 1956. — SANTIAGO ARNOLDO KUSTER. — BALDOMERO ERICO KUSTER. — ARNOLDO RAUL HIRSIGER.
6) $24.00 20|pub. 8997 Jn.25-v.jl.17.

JOSE EULA y JESUS POSE VARELA

Se lleva a conocimiento del público en general y acreedores, que la sociedad de hecho existente entre José Eula y Jesús Pose Varela, para la explotación del comercio de panadería y confitería y anexos sito en la calle Colonia 1820 de esta ciudad, se ha disuelto por venta que de su parte ha hecho el primero al segundo quien se hace cargo del activo y pasivo existente al 15 de Junio de 1956 fecha del compromiso y entrega del negocio a los efectos de que los acreedores presenten sus créditos en el estudio del doctor Alfredo M. Berduc Sardá Avda. 18 de Julio 841, entrepiso, escritorio 13. — Montevideo, Junio de 1956.
6) $40.00 20|pub. 9045 Jn.25-v.jl.17.

"MARTINEZ - MARCHESE Y CIA."

Comunicamos al comercio y al público nuestra separación de la sociedad "Martínez - Marchese y Cía." explotadora del negocio de "Café, Bar y Anexos", establecido en Avenida 18 de Julio 1383, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo Marchese y Florentino Cortazzo. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1956. — SANTIAGO MARTINEZ. — MATEO JUVENAL MARTINEZ. — JUANA DALZOTTO.
6) $24.00 20|pub. 9017 Jn.25-v.jl 17.

ADJEMIAN Y COMPAÑIA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que para la explotación de Fabricación de Gaseosas y demás especies de Bebidas sin Alcohol, giraba en esta plaza bajo la razón "Adjemian y Cía.", integrada por Mihran Adjemian y Martín Garabedian, vendiendo el segundo su cuota parte al primero Acreedores presentarse al estudio de la escribana Mastrángelo de Massa, Misiones 1371. — Montevideo, Junio 20 de 1956.
6) $24.00 20|pub. 9073 Jn.26-v.jl.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Púrpura, José Pedro c| ELIDA NOEMI FERREYRA DE PURPURA. Divorcio (Art. 148 Incs. 1, 3 y 8 del Código Civil)" L.o 19 N.o 336 F.o 295, se cita, llama y emplaza a doña Elida Noemí Ferreyra de Púrpura, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 22 de 1956. — Arturo P. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9136 Jn.27-v.ag.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Marzo de 1956 ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha (Pueblo Chuy), padrón Nº 305 (parte), propiedad de la sucesión de don JESUS FERNANDEZ, necesaria para proceder a la habilitación de la perforación Nº 663|1 que abastecerá de agua potable a la referida localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31982 Jn.30-v.jl 9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido K. E. SUSANA ROSSENBLATT DE NODAR, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 9048 Jn.26-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2977. — Segundo llamado. — Grabador de cinta magnética — Apertura: 16 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2993. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 11 de Julio de 1956, a las 15 horas.

Nº 3019. — Sillón odontológico y equipo complementario. — Apertura: 17 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Nº 3020. — Chapas de aluminio. — Apertura: 17 de Julio de 1956, a las 17y 30 horas.

Nº 3021. — Capotes de abrigo en paño azul. — Apertura: 13 de Julio de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jn.30-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 236|56. — Suministro de vidrios rayados para claraboyas. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 237|56. — Segundo llamado. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Apertura: Julio 11, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 243|56. — Suministro de vidrios rayados con tejido de alambre para claraboyas. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32001 Jl.3-v.jl.11.

V. M. 21. — Venta de tambores vacíos de hierro negro de 200 litros de capacidad. — Apertura: Julio 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31972 Jn.30-v.jl 9.

C. M. 235|56. — Suministro de Durmientes para vía férrea. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.30-v.jl.17.

V. M. 22. — Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Julio 6, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 222|56. — Suministro de Lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Agosto 16, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La

Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 31926 Jn.28-v.jl.6.

C. M. 209|56. — Suministro de Lapacho.
C. M. 210|56. — Suministro de Curupay.
Se avisa a los interesados que la apertura de las licitaciones arriba mencionadas, que debía realizarse el día 27 de Junio de 1956, ha sido transferida para el día 27 de Agosto de 1956, a las mismas horas, quedando en vigencia todas las demás condiciones establecidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 31914 Jn.27-v.jl.13.

C. M. 240|56. — Segundo llamado. — Suministro de lona blanca para techos de salones. — Apertura: Julio 4 hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 224|56. — Segundo llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: Julio 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8 pub. 31913 Jn.27-v.jl.5.

C. M. 238|56. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares). — Apertura: Julio 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 239|56 — Suministro de hierro fundido viejo. — Apertura: Julio 11, hora 15 — Valor del pliego: $ 2,00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 31906 Jn.26-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 238
Servicio de bares, restoranes y publicidad
Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de restaurant, bar, cantina, confitería y anexos y de la publicidad, en las dependencias de la Administración, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia Administrativa, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, en horas de Oficina (13 a 19 horas). Presentación de propuestas y apertura de las mismas, el día 8 (ocho) de Agosto de 1956, a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada. Informes por teléfono al 9-09-42. — Precio del pliego de condiciones: $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 31907 Jn.26-v.jl.12

C. M. 234|56 — Suministro de fechadores para boletos de pasajeros. — Apertura: Julio 26 de 1956 — Hora 15. — Precio del pliego: $ 2,00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de los FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 31861 Jn.22-v.jl.9

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|30
Adquisición de un camión blindado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 28 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31996 Jl 3-v.jl.7.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 61|27 y 61|28
Sobres y cajas registradoras para cajeros, respectivamente
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, los días y en la hora que a continuación se detallan:
Nº 61|27. — Sobres varios. — 16 de Julio de 1956. Hora 16.
Nº 61|28. — Máquinas registradoras para cajeros. — 31 de Julio de 1956. Hora 16. — Montevideo, Junio 26 de 1956.

2) (C.C.) 5|pub. 31968 Jn.30-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA Nº 61|24
Segundo llamado
Sucursal Cardona. — Construcción de nueva vereda exterior
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 19 de Julio de 1956 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 31909 Jn.30-v.jl 5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 17.753
Segundo llamado
Suministro: colocación y reparación de distintas puertas del edificio de la Institución. — Apertura: día 11 de Julio a las 15 horas
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Daniel Nº 1351 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Junio de 1956. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10 pub. 31908 Jn.26-v jl.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 35|4
Primer llamado
Adquisición de un aparato surtidor de agua refrigerada
Se llama a licitación pública para la adquisición de un aparato enfriador de agua, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, calle Misiones Nº 1435, 2º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, excepto sábados, que será de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Julio de 1956 a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31988 Jl.2-v jl.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 28
Llámase a licitación pública para cotizar precios para la impresión y confección de 10.000 formularios de "Declaración Jurada de Cuota Individual". Fórmula Nº 163, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Julio del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31887 Jn.23-v.jl.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, primer llamado, para adjudicar la ejecución de las obras de reparación y ampliación del edificio expropiado con destino a la Escuela al Aire Libre, de la ciudad de Florida, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 9 de Julio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 31994 Jl 2-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de cambios de pisos en diversas zonas del edificio del Parque Hotel, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 13 de Julio próximo a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31995 Jl.3-v.jl.3.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
El Concejo Local Autónomo de Las Piedras con autorización del Concejo Departamental de Canelones, llama a licitación pública, —por segunda vez—, para la construcción de un edificio para asiento de sus oficinas y de acuerdo a los planes y recaudos que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en las horas hábiles de Oficina.
Precio del ejemplar $ 30.00 (treinta pesos).
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría el día 16 de Julio a las 15 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, si así conviene a sus intereses. — Las Piedras, 12 de Junio de 1956. — Anselmo Rossi, Secretario.

12) $40.00 20|pub 8602 Jn.15-v jl 9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta un Distribuidor de Materiales Asfálticos Automotriz y dos distribuidores de Gravilla Mecánicos de Enganche o Acople a Camión, destinado a la División de Vialidad y Obras, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50
Fecha de apertura el día 16 de Julio del año en curso a las 14.30 horas. — Florida, Junio 20 de 1956. — José María González, Secretario.

12) (C.C.) 19|pub. 31899 Jn.25-v jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llámado a licitación para el suministro de gravilla destinada a pavimento bituminoso
1º Llámase a licitación para el suministro de gravilla destinada a pavimento bituminoso, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 12 de Julio próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 26 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 31934 Jl.2-v.jl 6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Mesa de Licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de:

LICITACION Nº 17|56
Trajes, Camperas, Túnicas, Jardineros, etc. — Segundo llamado. — Día 12 de Julio de 1956. — Hora 15.

LICITACION Nº 14|56
Aparatos y repuestos telegráficos y telefónicos. — Primer llamado. — Día 28 de Agosto de 1956. — Hora 15.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones

12) (C.C.) 9|pub. 31936 Jn.28-v.jl.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
La Dirección de Agronomía llama a licitación pública por primera vez, para la impresión de 30.000 (treinta mil) juegos de formularios de Abaratamiento de Fertilizantes —Declaración Jurada—, cuyo modelo se adjunta a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, los cuales podrán ser retirados por los interesados de la Secretaría de la mencionada Dirección, sita en la calle Misiones Nº 1319, en días y horas hábiles de oficina.
La apertura de los sobre-propuesta se realizará el día 17 de Julio de 1956 a las 15 horas, en la referida Secretaría y en presencia de los oferentes que concurran al acto. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31937 Jl.2-v.jl.4.

La Dirección de Agronomía llama a licitación pública por tercera y última vez, para la provisión de una lancha de madera con motor marino de 20 a 25 HP, con las características que figuran en la memoria descriptiva y de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, en días y horas hábiles de oficina.
La apertura de los sobres-propuesta se llevará a cabo el día 16 de Julio de 1956, a las 15 horas, en la mencionada Secretaría y en presencia de los oferentes que concurran al acto. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31986 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6.956
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Ramal de Ruta 8 - Camino

al Dragón por Pº de la Arena del Chuy de 7K650 a 8K117.06 y de 2K861.48 a 3K468.32 en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, 27 de Junio de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 31967 Jn.30-v.jl 11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 290. — Bocales de aluminio — Sexto llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 322. — Insulinas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 323. — Ampollas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 325. — Té. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 327. — Papel fotográfico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 328 — Ficheros metálicos — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 329. — Platos, tazas, etc. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 330. — Frutas varias. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 331. — Maderas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31998 Jl.3-v.jl 5.

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de 14 a 19 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 17 de Julio de 1956 a las 15 horas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31979 Jn.30-v.jl.9.

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de muebles (mesas, ficheros, etc.) de madera y metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de 14 a 19 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 16 de Julio de 1956 a las 15 horas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31980 Jn.30-v.jl.9.

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de un refrigerador eléctrico
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama alicitación pública (primer llamado) para la compra de:

1 Refrigerador eléctrico de 9 (nueve) pies cúbicos de capacidad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

Apertura de propuestas: Julio 20 de 1956, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31953 Jn.29-v.jl.10.

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptos de 42.000 cepas con dos o tres eucaliptos cada una, propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Jefatura en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas el día 19 de Julio del corriente año a las 16 horas.

12) $36.00 30|pub. 8437 Jn.13-v.jl.19.

P. L. U. N. A.
Postergación de la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 4|956

P.L.U.N.A. avisa a las firmas interesadas que la apertura de las propuestas para el primer llamado a licitación pública Nº 4|956 — Adquisición de un fichero rotativo— que debía efectuarse el 6 de Julio de 1956, ha sido postergado hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.

12) 31940 Jn.28-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Primer llamado a licitación pública para la venta en pie de ciento cuarenta (140) árboles del predio de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Las Piedras de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00, y obtener informaciones los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de Julio de 1956, a las 15 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 31993 Jl.2-v.jl 9.

GERENCIA DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 98

Adquisición de 400 válvulas para los cuerpos de bombas del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 válvulas para los cuerpos de bombas del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20 de Julio de 1956, a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub 31947 Jn.29-v.jl.5.

LICITACION Nº 99
Adquisición de fórmulas impresas para diversos usos

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas para diversos usos de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1956, a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31966 Jn.30-v.jl 6.

LICITACION PUBLICA Nº 190
Primer llamado
Heladera eléctrica

Llámase a licitación pública para el suministro de una heladera eléctrica, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.60. El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán No 2305, y San Martín, Montevideo, el día 25 de Julio de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31925 Jn.27-v.jl.4.

Primer llamado a licitación pública para el suministro de Equipos de bombeo, accesorios, etc., destinados a las Usinas de Purificación y Elevación de Agua de las Ciudades de Mercedes y Salto (Licitación Nº 210), de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales de suministros, formulario propuesta y planos, que están a disposición de los interesados, que podrán adquirirlos al precio de $ 3.60, así como obtener informaciones en la Escribanía, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1956 a la 13 y 30 horas en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 31939 Jn.28-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para la confección y publicación del Nº 15 de la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, 2º piso, el 1º de Agosto a las 9 horas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta misma Secretaría. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Luis Giordano, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 31983 Jl.2-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
MATERIALES PARA ALAMBRADOS
Licitación pública Nº 47

Adquisición de postes, piques, porteras y alambres. — Fecha y hora de apertura: 24 de Julio de 1956 a la hora 15.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Precio del pliego: $ 5.00 — Montevideo, Junio 26 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jn.30-v.jl.9.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 34

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de papel diario, obra 1ra., 1|2 hilo, manifol, embalaje y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo 273

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Julio de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Junio de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31950 Jn.29-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 19|956
Cuarto llamado

Por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 6 de Julio de 1956 a las 15 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 31893 Jn.25-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 73
Primer llamado

Artículos: Cheviot, Cinta de lana, Brin azul, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31963 Jn.30-v.jl.11.

Licitación pública Nº 66
Tercer llamado

Artículos: Limones. Manteca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 31948 Jn.29-v.jl.4.

Licitación pública Nº 53
Tercer llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa, Satinet, Entretela, Liencillo, Elástico negro, Botones, Hebilla, Broches, Nudos húngaros, Suela, Charol negro, Lienzo, Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1956

12) (C.C.) 5 pub. 31949 Jn.29-v.jl.4.

Licitación pública Nº 72
Primer llamado

Artículos: Paño militar, Bayeta, Entretela, Percalina o forro, Cinta, Botones, Broches, Brin, Vaqueta, Suela, Lienzo, Badanas

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: 5 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31886 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 34|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de "Una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para trabajos de refacción".

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Julio de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31918 Jn.27-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.406|56
Ventiladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 25 ventiladores oscilantes, tipo de pie y 25 ventiladores de mesa o pared, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.). 10|pub. 31989 Jl.2-v.jl.12.

LICITACION Nº 4405|56
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 8 carpas de 400 x 4.00 x 2.40 ms., con su sobrecarpa, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sá-

bados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31903 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION Nº 4404|56
Transporte en la Capital
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Julio de 1956, a las 16 horas, para contratar el servicio de transporte entre la Aduana y la Sección Almacenes y otros lugares del Departamento de Montevideo, por el término de cinco años, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 3º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31905 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION Nº 4355|56
(Transferencia de fecha)
Subestaciones del Sistema Colector de 150 kV
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 21 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas por la licitación de construcción e instalación de los equipos para subestaciones del sistema colector de 150 kV. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31904 Jn.26-v.jl.12.

LICITACION Nº 4.321|56
(Transferencia de fecha)
Línea aérea Rincón de Bonete-Baygorria
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas, la apertura de propuestas que se presenten a la licitación por el suministro de los materiales que formarán la línea aérea entre Rincón de Bonete y Baygorria. — Montevideo, 27 de Junio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 31937 Jn.28-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 3 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JAIME SIRULNIK, 34 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868 y JUDITH ROTSZTEJN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.
GUILLERMO MAXIMO LIMA, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 870 y PERLA ELSA DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 973.

9.a Sección

MIGUEL CZECH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2264 y MYRIAM MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2329.
HUMBERTO HUGO CLAVERI 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iris 1983 y PILAR CHAVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1983.
CEFERINO PAROLIN, 32 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Cno. Melilla s|n y MARIA RAVAGNOLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1673.

12.a Sección

ARNOLDO PALLAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1572 e HILDA MARTINEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1572.
CHAIMICCHOK WOLFSON, 24 años, soltero, viajero, polaco, domiciliado Cufré 2537 y ELENA TROSSMANN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3155.
MIGUEL ANGEL CABALLERO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canstatt 2960 y JOSEFA JEREZ, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canstatt 2960.
MEDARDO URIBASTERRA LOYARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2560 y ELODINA ESTER OLMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2560.

19.a Sección

ANGEL PARADELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2357 e ISABEL ESTHER PORTILLO, 18 años, soltera, oriental.

Sección Adjunta A

FAUST DANTE ZAPELLI, 63 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Luis de la Torre 832 y PALMIRA VIERA, 65 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 832. — (In extremis).
14) $2.00 3|pub. v.jl.5.

Montevideo, 2 de Julio de 1956.

7.a Sección

LUIS ALBERTO MACIEL 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1517 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1577.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO YORCIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2222 y ELSA ELENA CABAL OLIDEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2222.

10.a Sección

ALBERTO LISTA, 33 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Blanes Viale 6062 y MARIA JUANA ARTOLA GOROSABEL, 31 años, soltera, española, domiciliada Andrés Puyol 1635.
RUBEN FERNANDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1923 A y OBDULIA JUSTINA BACHINI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4676.
HECTOR WALTER BRAZEIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5360 y BLANCA LIRIA CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2145.

11.a Sección

JAIME ANTONIO NADAL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4167 y SARA KACHINOSKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4167.
AMILCAR GREGORIO TRIAS, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2529 y MARIA DOLORES MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Gaspar de Vigodet 2529.
VALENTIN EUFRONIO PEREZ, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4574 y MARIA ISABEL MACHADO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4574.
IGNACIO CASTRO, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4811 y GIOCONDA DE LOS SANTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4811.
ADAN MOTTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Abrevadero s|n y AMELIA NARCISA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Abrevadero III s|n.
JUAN SILVIO MOREIRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3537 y DOMINGA PAULINA TOMASA AMALIA ANFOSSI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3537.
WALTER FARIÑA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.a 4495 y MILKA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, oriental, domiciliada Oficial 1.a 4495.
HECTOR MARIANO BUDUCA, 29 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2325 y GENUINA CORBALAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2325.
OVIDIO NELSON SALGUEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Pedro Capdehourat 2816 y DORINA MIRTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General José de Villagrán 2626.

15.a Sección

ABRAHAM JAIME GLIKSBERG, 36 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Sierra 1741 y AIDA LITMANOVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1741.
ENRIQUE GOROSABEL, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Müller 2045 y MARIA TERESA SALVARREY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Müller 2045.
LUIS ALBERTO CAMARRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2031 y GLADYS OLGA ALBORNOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2031.
JULIO MOULIÁ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salterain 1009 y TILDA MIRTA NOVOA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1245.

17.a Sección

RAMON LUCIANO ALVAREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4942 y LUISA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4377.
ANGEL GUMERSINDO LASALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massoller 4699 y ZULMA QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4699.

20.a Sección

RICARDO TRUJILLO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4260 y MARGOT MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4079.
HARRY BIRNBAUM, 32 años, soltero, curtidor, rumano, domiciliado Economía 345 y MARIA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 345.

21.a Sección

MANUEL MARIA LOPEZ POMBO, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Magnolias 4387 y MARIA VIRGINIA RAPOSO CRESPO, 44 años, soltera, española, domiciliada Las Magnolias 4387.
HUGO PORTELA COUMINAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 4282 y MABEL NYL IBIS GARCIA MATTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4282.

24.a Sección

MANZZUETTO JUAN RAFAEL NICOLA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1389 y AUREA CANTERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3568.
FELIX PEÑA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Llambí 1550 bis y MARIA ESTHER POSE VARGAS, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Llambí 1570.
WASHINGTON GILBERTO NOGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1516 y ROSA BLANCA SCARPITTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1675.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BIBALDINO SANDIN. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 173), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Camilo L. o Camilo Lorenzo Sandín y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: El solar de terreno número Uno de la manzana Nº 369 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronado con el Nº 3366, compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros y 50 milímetros, formando un rectángulo que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 27 de Julio de 1955, inscripto el 18 de Agosto del citado año con el Nº 666 en la Oficina Local de Catastro y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Bonifaz, por 21 metros 475 mms de fondo, limitando además al Sureste, con padrón 3367; al Suroeste, padrón 3375 y al Noroeste, con frente a calle Pantaleón Quesada, antes Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9170 Jn.28-v.ag 2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO, oriental, con domicilio en Larrañaga 2380 ap. 1, de profesión Técnico Mecánico, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Primera teoría de un artificio de autopropulsión continua", de la que se declara único autor. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9243 Jn.30-v.jl.11.

MARTA MARGARITA MERKLEN GOLDSCHMIDT, oriental, estudiante, domiciliada en la ciudad de Durazno ha solicitado la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra y música titulada: "De Palo a Pique", de la que se declara autora. — Dionisio Trillo Pays, Director. — Montevideo, Marzo 12 de 1956.
17) $6 00 10 pub. 3229 Jn.30-v.jl.11.

"MARIO SORIANO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de dos modelos de delantal, de los que se declara autor". — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director"
17) $2.00 10 pub 9336 Jl.2-v.jl.12

RAUL PADILLA, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Emoción" (Poesías - Mont. 1956), de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 9376 Jl.3-v.jl 13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAJDOWSKI GOLDWASER, NECHUMA MINDLA. Identidad y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Ricardo Breitfeld, por aparecer en la misma la contrayente como Ema Raidowsky y sus padres como José Raidowsky y Regina Goldwasser, cuando debe decir en su lugar: Nechuma Mindla Rajdowski, hija de José Rajdowski y de Rebeca Goldwaser; y B) Las de nacimiento de sus hijos Carlos Julio y Eduardo José Breitfeld, en las que se hace figurar como madre de los inscriptos a Ema Raidowsky en lugar de Nechuma Mindla Rajdowski, como apellido del abuelo materno el de Raidowsky, debiendo decir Rajdowski, y como abuela materna a Regina Goldwasser, en vez de Rebeca Goldwaser.

Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15 pub. 9210 Jn.29-v jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LACTARE SILVERA, en virtud de contener los siguientes errores: donde dice que falleció "Angela Silveira" debe decir Lactare Silvera y donde dice que era hija de "Dionisia Silveira" debe decir Dionisia Rodríguez y de Francisco Silvera. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado, y se tramita la auxiliatoria de pobreza en la misma gestión. A los efectos legales se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 27 de Junio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31992 Jl.2-v.jl.19.

20—Remates

DAVID DETOMASI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del **Uruguay** en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1777 serie "A'48" a cargo de MARIA o MARIA CARMEN MOSQUERA DE LAMELA y sus hijos JOSE, EUGENIO, MANUEL, MARIA DOLORES y VALENTIN LAMELA MOSQUERA, el 20 de julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos cuarenta pesos ($ 3.840.00), un terreno y mejoras en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 182.059, fracción "A" del plano del agrimensor Natalio S. Bielli inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de mayo de 1946, compuesto de un área de ciento cuarenta y siete metros siete mil ciento noventa y siete centímetros, que linda: 8 ms. 33 cmts. al Noreste de frente a la calle Manuel Correa 3517, entre las de Alberto Fiangini y Capurro; 29 ms. 82 cmts. al Sudeste con el solar "B"; 1 ms. 71 cmts. al Sudoeste con bien padrón 57.422; y 32 ms. 15 cmts. al Nordoeste con los padrones 114.424 y 114.426.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.849.99, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, conexión, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 2.394.06; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo; pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9 pub. 31978 Jn.30-v.jl.10.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sarciado Graña José contra OSCAR PICÓN. Cobro ejecutivo de pesos. L.º 46, Fº 311", se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero señor S. Smejoff, se procederá a la venta con la base de $ 5.666.66, del vehículo marca "Willys" padrón Nº 135.230, matrícula Nº 140.209. Seña 10 o|o. — (Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos). — Montevideo, Junio 29 de 1956.
20) 16.00 10 pub. 9375 Jl.3-v.jl.13.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MARIA ELENA o FELIPA MARIA ELENA ZUNIN DE JUANEDA. Sucesión" (L.º 47, Fº 353), se hace público que el día 27 de Julio entrante, a las horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública, en remates separados y bajo las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: A) A la hora 14.30, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda la suma de $ 18.666.66, equivalentes a los dos tercios del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos del trámite sucesorio: Un solar de terreno y lo en él edificado, situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.397, señalado con la letra "C" de la manzana 1112 en el plano del Ingeniero Donato Caminare, el que fué inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el doce de Enero de mil novecientos dieciocho, compuesto de doscientos ochenta y cinco metros veintiocho decímetros (285 ms 28 dms.) que se deslindan así: ocho metros diez centímetros de frente al Nord-Oeste a la Avenida General Flores entre el Bulevar Artigas y calle Municipio, distando el punto medio de su frente, según croquis de empadronamiento, treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de la esquina con la última calle, dando frente al Sur a la calle Bella Vista, entre las de Municipio y Joaquín Requena, en una extensión de nueve metros ochenta y tres centímetros, por cuarenta metros veintidós centímetros en el costado Nord-Este, lindando con el solar "B" de Antonio Pissano, y treinta y dos metros veintiocho centímetros en el costado Sud-Oeste lindando con el solar "D"; B) A la hora 15.30, en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones y sobre la base de $ 7.072.66, equivalente a las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Catastro: Una fracción de campo, con las poblaciones, galpones y demás dependencias y mejoras que le acceden, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en esta República, en el paraje denominado "Barros Blancos", señalada como la chacra número sesenta y cinco en el plano de fraccionamiento trazado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Alfredo Lerena, del que se archivó duplicado el veintinueve de Noviembre siguiente en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, empadronada con el número 6.853 (antes con el número 6.855 en mayor área) se compone, según títulos, de una superficie de 5 Hás. 7.964 ms. 81 dms. y según otro plano suscrito el quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete por el agrimensor Pascual Estevan, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número cuatro mil cinco en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 5 Hs. 8.037 ms. 57 dms. y se deslinda así: al Este Sud-Este, que es su frente, línea quebrada compuesta de cuatro tramos de rectas de cincuenta y un metros cuatro centímetros, noventa y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, veintiocho metros ochenta centímetros y veintiséis metros treinta centímetros, lindando los tres primeros con la parcela señalada con la letra "A" en el referido plano del agrimensor Estevan, adquirida por el Estado, por expropiación y absorbida por la Ruta 101, lindo el cuarto tramo frente a la misma Ruta 101, doscientos ochenta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Sud-Oeste, por donde confina con el padrón Nº 13.797, doscientos metros cincuenta centímetros al Oeste Nord-Oeste (doscientos metros según título), lindando con parte de los padrones números seis mil ochocientos noventa y siete, y diez mil ochocientos siete, y trescientos metros al Norte Nord-Este, por donde linda con el padrón número doce mil quinientos cincuenta y seis. El expresado bien se encuentra afectado por un retiro frontal de quince metros; y C) A continuación del anterior y en el hall de la referida Bolsa de Comercio. Base de venta: $ 633.32: La mitad indivisa en los derechos de promitente comprador que corresponden a esta sucesión, según Promesa de Venta a Plazos Nº 7537, inscripta celebrada el 18 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado del Balneario El Pinar S. A. y los señores Enrique Nicolás Juaneda Santana y Lorenzo Santiago Ibáñez Clerissi, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "El Pinar" empadronado actualmente con el Nº 14.934, antes con el número 11.663, señalado con el número doce, manzana 213b en el plano de los agrimensores F. Lacueva y W. Roy, levantado el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve aprobado por la Junta Local A. de Pando el 22 de Diciembre de 1949 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando el dos de Enero de mil novecientos cincuenta, con una superficie de novecientos noventa y seis metros cuadrados con noventa decímetros, que se deslinda así: treinta metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la Avenida al Golf, veintiséis metros al Norte, por donde linda con el solar número trece, treinta y nueve metros veinte centímetros al Sur, limitando con el solar número once, y treinta y tres metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con el solar número catorce.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de exclusivo cargo de los compradores los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del martillero; 3º Que el adquirente de los derechos sobre el solar descripto en la letra C), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del compromiso de compraventa, así como la mitad de lo que se adeuda por concepto de cuotas vencidas, Contribución Inmobiliaria (años 1953-1956), recargos e intereses de mora sobre atrasos de cuotas, todo lo cual asciende el día 22 de Mayo de 1956 a $ 1.544.85 dicha mitad, según liquidación presentada por el referido Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; y 4.o Que los títulos de propiedad y Promesa de Venta a Plazos de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1150 "B"|38) y los que corresponden a los bienes indicados en las letras B) y C) en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
20) $326.40, 17 pub. 9251 Jn.29-v.jl 19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Magdalena Etchepare con EDUARDO HILMAYER. Juicio ejecutivo. Libro 41. Folio 324", se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, ante el señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 7.040.08, para el solar Nº 1, y de $ 5.888.12 para el solar Nº 2, de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno, con todas las mejoras que contienen y le acceden, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, 8.a sección de Carrasco, paraje denominado "Rincón de Carrasco", empadronados antes en mayor área con el Nº 9.925 y hoy con los Nos. 2.700 y 2.701, señalados con los Nos. 1 y 2 de la manzana Nº 1 en el plano suscrito por el agrimensor Eugenio Jauri, con fecha Setiembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 5 de Octubre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.065, el 17 de Noviembre del

mismo año, según el cual tienen las siguientes medidas: Solar Nº 1, padrón 2.700, con una superficie de 1.173 metros 3470 centímetros, que así se deslinda: 18 metros 63 centímetros al Sur-Este, de frente a la Rambla Costanera (proyectada); 23 metros 74 centímetros al Sur-Oeste que por ser esquina son de frente a la Avenida Costanera del Arroyo Carrasco, calle Nº 1; y uniendo estos dos frentes, una línea curva de 18 metros 92 centímetros al Sur, de frente a la intersección de esas dos vías de tránsito, 34 metros 92 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar Nº 2 que se describe a continuación; y 39 metros 13 centímetros al Nor-Este lindando con parte del solar Nº 12, del mismo plano. — Solar Nº 2, padrón 2.701, con una superficie de 981 metros 3540 centímetros, que así se deslinda: 27 metros 67 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Avenida Costanera del Arroyo Carrasco ya citada; 22 metros 34 centímetros al Oeste, lindando con el solar Nº 3; 27 metros 43 centímetros al Norte, con el solar Nº 4; 11 metros 67 centímetros al Nor-Este, lindando con parte del solar 12; y 34 metros 92 centímetros al Sur-Este, con el solar 1 ya deslindado. Asimismo, se hace saber que el día 31 de Julio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta capital, se procederá por el mismo martillero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 7.994.48 y en un solo lote, de los siguientes bienes: Solares de terreno, ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor área con el Nº 1.484, y deslindados, según plano de fraccionamiento del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 679, el 10 de Mayo de 1948, así: I) Solares 2 y 3 de la manzana 57, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 29 metros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Nº 24; igual medida al Nor-Este, lindando con parte de los solares 6 y 22; 34 metros 50 centímetros al Nor-Oeste, lindando con solar 4; e igual medida al Sur-Este, lindando con solar 1; superficie total de ambos solares 1.021 metros 20 decímetros; II) Solares 6 y 7 de la manzana 57, constan por estar unidos de una superficie de 1.036 metros; deslindándose en conjunto así: 28 metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Nº 5; igual medida al Sur-Este, lindando con solares 21 y 22; 37 metros al Nor-Este, lindando con solar 8; e igual longitud al Sur-Oeste, lindando con solares 4 y 5 y parte del solar 3; III) Solar 16 de la manzana 57, consta de una superficie de 512 metros 64 decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Sur-Este, sobre Avenida Nº 41; 32 metros al Nor-Este, que por ser esquina son también de frente a calle Nº 40, estando unidos ambos frentes con una curva con un desarrollo de 7 metros 85 centímetros; 14 metros al Nor-Oeste, lindando con solar 12; y 37 metros al Sur-Oeste, lindando con solar 17; IV) Solares 2, 3, 4 y 5 de la manzana 73, con una superficie en conjunto de 2.266 metros 64 decímetros, deslindados así: 59 metros de frente al Nor-Oeste, a la calle Nº 40; 30 metros 50 centímetros al Nor-Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Nº 36, estando unidos ambos frentes, con una curva con un desarrollo de 7 metros 85 centímetros; 64 metros al Sur-Este, lindando con solar 6 y parte del 24; y 35 metros 50 centímetros al Sur-Oeste, lindando con solar 1; V) Solar 6 de la manzana 73, consta de una superficie de 568 metros, que se deslinda así: 16 metros de frente al Sur-Este, sobre la calle Nº 3; igual medida al Nor-Oeste, lindando con parte del solar 18; 35 metros 50 centímetros al Nor-Este, lindando con solar 15; y la misma longitud al Sur-Oeste, lindando con solar 17; VI) Solares 10, 11 y 12 de la manzana 119, constando en conjunto de una superficie de 1.554 metros, que se deslindan así: 42 metros de frente al Sur-Este, sobre la calle Nº 4; 42 metros al Nor-Oeste lindando con solares 16, 17 y 18; 37 metros al Nor-Este, lindando con solar 9; e igual longitud al Sur-Oeste lindando con solar 13 y calle Nº 39; VII) Solares 17 y 18 de la manzana 119, con un área en conjunto de 1.036 metros, que se deslindan así: 28 metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Nº 41; igual medida al Sur-Este, lindando con solares 10 y 11 ya descriptos; 37 metros al Nor-Este, con solar 19; e igual medida al Sur-Oeste, lindando con solar 16.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento u otra carga análoga; 3º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: calle Rincón 538.

20) $480.00 25 pub. 8840 Jn.21-v.jl.20.

MIGUEL A. ILUNDAIN y MARTIN SORHUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. Concurso necesario", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Miguel A. Ilundain y Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la segunda sección de Flores, empadronadas con los números 671, 696 y 829, compuestas de una superficie total de 112 Hás. 4.309 ms. 2.44 dms. cuadrados. Y el día 29 de Julio próximo a las 10 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles comprendidos en los autos referidos y los cuales se hallan depositados en el salón de remate sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Fray Ubeda.

Se previene: Que la tasación efectuada se halla glosada a los autos referidos, a disposición de los interesados. Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los autos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 8716 Jn.18-v.jl.5.

MARGARITO ALBORNOZ

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Jdo. del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Saromé Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA. Presunción de infracción aduanera. Reg. Nº 813, año 1956", se hace saber que el día 20 de Julio de 1956, a las 15 horas, en el local "Toribio Fernández", en Buena Unión, 3.a sección del Departamento, se procederá por el martillero señor Margarito Albornoz, al remate al mejor postor de 169 lanares, así discriminados:

16 ovejas de vientre; 7 borregas y 146 capones.

El remate podrá hacerse total o parcialmente y el o los compradores deberán abonar el importe de su compra en el acto de ser bajado el martillo. — Comisión de práctica. — Por más datos en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle F. Sánchez Nº 1024. — Rivera, 11 de Junio de 1956. — Fernando S. Castillos.

20) $24.00 10|pub. 8948 Jn.23-v.jl.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ROGE LIMITADA"

Por documento privado extendido el 31 de Mayo y otorgado el 4 de Junio del corriente año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 280 al Fo 972 del L.o 1, se constituyó una sociedad limitada entre las señoras Celeste Pereira Cortinas de Rogé y doctora Perla Aber de Deli, sobre las siguientes bases: Objeto: compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento y demás operaciones sobre inmuebles. Denominación: "Rogé Limitada". Domicilio: Ibicuy 1183 (Montevideo). Capital: cinco mil pesos, aportado por iguales partes por ambas socias. Administración: a cargo de ambas socias, actuando conjuntamente. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias y utilidades: por iguales partes. Duración: cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años indefinidamente. Retiros mensuales: podrán acordarse dejando constancia en actas. Previsiones: en caso de fallecimiento o incapacidad, continúa con los herederos o incapaz representado y la administración pasa al sobreviviente y capaz. Divergencias: arbitraje. — Montevideo, Junio de 1956.

22) $24.00 10|pub. 8947 Jn.23-v.jl.4.

I.A.L.P.A. SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6º del decreto-ley Nº 8992, hacemos saber que por contrato privado de fecha 22 de Junio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 387 al Fº 1122 del Lº 2, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas fundamentales son: 1º Socios: Cayetano Humberto Di Mauro Touriz y Walter Serafín Airaldi Jaunarena; 2º Capital: $ 15.000.00 aportado por partes iguales, habiéndose integrado $ 7.000.00 y el otro 50 o|o dentro de los 180 días; 3º Objeto: Explotación de los ramos de Librería, Papelería y Afines, Importación y Exportación; 4º Denominación y razón social: Importadora de Artículos de Librería, Papelería y Afines, Soc. de Resp. Ltda., o I.A.L.P.A. Soc. Limitada y H. Di Mauro y Cía.; 5º Administración: H. Di Mauro y o un apoderado; 6º Balances: Anuales; 7º Ganancias y pérdidas en partes iguales; 8º Domicilio en Montevideo, Colonia Nº 1133. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — WALTER S. AIRALDI.— H. DI MAURO.

22) $28.00 10|pub. 9307 Jn.30-v.jl.11.

"VITARO LTDA."

Por documento privado firmado el 21 de Setiembre de 1955, certificado en la misma fecha por el escribano José N. Piccardo, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 618 del Lº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Vitaro Ltda.". Socios: Rómulo N. Vignoli, Pedro M. Tarán y José D. Rosso. Domicilio: Montevideo. Objeto: Industrialización y comercialización del vidrio en general. Capital: cuarenta y cinco mil pesos en 450 acciones de $ 100.00 c|u. integrado: la mitad y por terceras partes por cada socio. Plazo: 50 años. Administración en forma conjunta o separada por: Rómulo N. Vignoly y Pedro M. Tarán. Balances: 1º de Marzo de cada año.

22) $20.00 10|pub. 9322 Jl.2-v jl 12.

CONSTITUCION DE "FEYBA LTDA."

Se pone en conocimiento del público que con fecha 6 de Abril de 1956 ante el escribano Mario L. Durán Rubio, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219, Libro 2, los señores Samuel Venancio Flores Rodríguez, Pedro Antonio Irigoyen Curti y Guillermo Young Romeu constituyeron la sociedad "Feyba Ltda." para importación, exportación, negocios rurales e inmobiliarios, con domicilio en esta ciudad, aportando un capital de diez mil pesos, por el plazo de 20 años. La administración corresponde al señor Flores con cualquiera de los demás socios.

22) $16.00 10|pub. 9370 Jl.3-v jl.13.

23-Trámites de Marcas

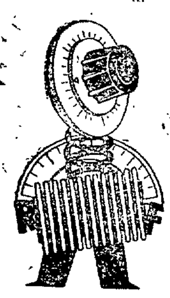
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N 76.718. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi S. A. (Montevideo), solicita la marca "GOMY", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9082 Jn.26-v jl.6.

ACTA Nº 76.723. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robertshaw - Fulton Controls Company (EE. UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 9106 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.729. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Autoclean Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "NENETOL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9121 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.730. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autoclean Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NENETTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9122 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.759. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha: Antonio Agustín Baccino, de Montevideo, solicita la marca



SAN ANTONIO

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9364 Jl.3-v jl.13.

ACTA Nº 76.760. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MACHEZOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9365 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 76.750. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira por H. A. Roberts y Cía Sociedad Anónima Uruguaya (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 9305 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.739. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "CLAFANONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9300 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.738. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "NOLUDARETAS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9301 Jn.30-v.jl.11.

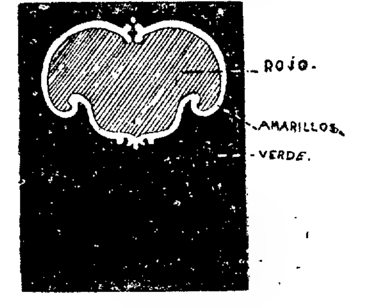
ACTA Nº 76.724. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por C. H. Boeringer Sohn (Alemania), solicita la marca "ELIVIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9302 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.744. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Saverio de Santo (Argentina), solicitan la marca "ALEGRIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9283 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.745. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duraglit Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DURAGLIT" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 9284 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.746. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helmer Sjokvist Kommanditbolag, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "LUMATIC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9285 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.733. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por California [illegible] (EE.UU.A.), solicitan [illegible]



para dis[illegible] clases 1 y 3 s|d. Publíquese [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 9107 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.706. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Campbell Soup Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8875 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 76.722. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por VEB Automobilwerk Eisenach, de Eisenach, Alemania, solicita la marca



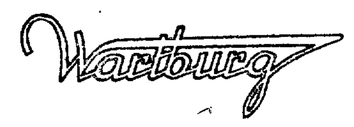
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9236 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.737. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha, B. Ciffoni Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9240 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.721. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por VEB Automobilwerk Eisenach, de Eisenach, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9237 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.742. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha, Juan Bautista Gregorini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9239 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.732. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka, Japón [illegible]

KADOMAX

para [illegible] Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9238 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.736. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEXABRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9193 Jn.28-v.jl 9.

ACTA Nº 76.740. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Roberto Marcelino Decuadra Barrios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALERIA LIBERTAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9194 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 76.741. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Roberto Marcelino Decuadra Barrios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLUB DEL LIBRO SELECTO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9195 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 76.707. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CONTRAVIENTO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8976 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 76.713. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "NON RUN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9032 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.719. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LIMZUL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9078 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.712. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "FACON", Fabbrica Condensatori Elettrici S.R.L. (Italia), solicita la marca "FACON", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.711. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "OPLA-OPLA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9034 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.708. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "HOSTACORTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8966 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 76.717. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi S. A., (Montevideo), solicita la marca "CUER", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9081 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.685. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst-Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "RASTINON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8906 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 76.704. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Con esta fecha: Cyphosa - Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "JARDIN" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9190 Jn.28-v.jl 9.

ACTA Nº 76.735. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "¡PREST-O-MAGIC!" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9109 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.720. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Spojene Kovoprumyslove Savody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FOREVER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9079 Jn.26-v.jl.6.

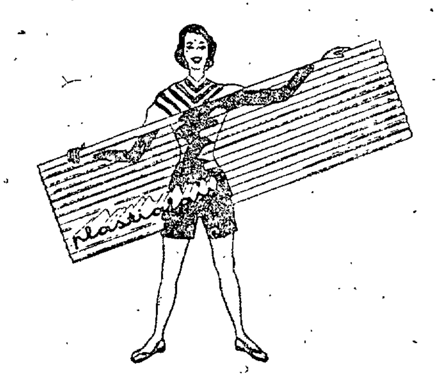
ACTA Nº 76.716. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPAZINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9080 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.682. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Con esta fecha el señor David Lizmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLORPLAST", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9046 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.714. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "DINERS CLUB", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9035 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.767. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha el señor José Enrique Canén, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEANER" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9356 Jl.2-v jl.12.

ACTA Nº 76.726. — Montevideo, Junio 22 de 1956 — Con esta fecha: Enrique Tato por Atma Uruguaya S.A.I. & C. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9335 Jl.2-v.jl 12.

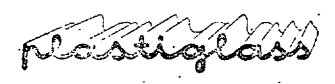
ACTA Nº 76.753. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TECHNICOLOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9327 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.752. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "NACAROL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9329 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.755. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Société des Laboratoires Labaz" (Bélgica) solicitan la marca "ANARÓXYL" par. distinguir artículos de la clase 9 (Especialidades hemostáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9330 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.754. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha "Société des Laboratoires Labaz" (Bélgica), solicitan la marca "BECANTAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9328 Jl.2-v jl 12

ACTA Nº 76.725. — Montevideo, Junio 22 de 1956 — Con esta fecha: Enrique Tato por Atma Uruguaya S.A.I. & C. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 12, 19. 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 9334 Jl.2-v jl.12.

ACTA Nº 76.731. — Montevideo, Junio 23 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sanborn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

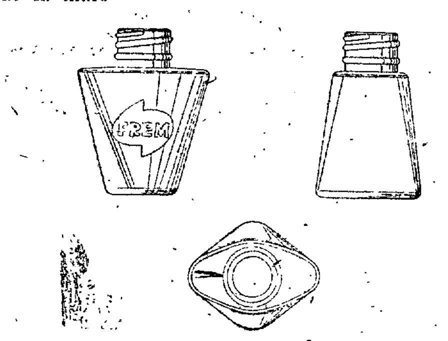
Sanborn

para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección
23) $16.00 10|pub. 9123 Jn.27-v.jl.7

ACTA Nº 76.759. — Montevideo, Junio 28 de 1956 — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapic Corporation (Montevideo), solicita la marca "TASHAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9303 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.724. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "MANDALAY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9108 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.758. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9357 Jl.3-v.jl.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.254. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por T. J. Smith & Nephew Ltd., con domicilio en Neptuno Street, Hull, Yorkshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con adhesivos médicos y apósitos quirúrgicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9358 Jl.3-v jl 13.

ACTA Nº 11.255. — Montevideo, Junio 29 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de hacer material microporoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9366 Jl.3-v jl.13.

ACTA Nº 11.245. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos de vidrio revestidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 8977 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 11.248. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia. (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento con su correspondiente dispositivo mecánico para la fabricación de tuberías de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9242 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.247. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira. por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubos a rayos catódicos, reproductor de imágenes en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
42) $12.00 10|pub. 9031 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 1.645. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha los señores Lorenzo Pisano y José Pisano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de moldes de madera (bovedillas) para construcciones de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9161 Jn.28-v.jl 21.

ACTA Nº 11.246. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pablo Catanesse y Ernesto José Bivona (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo recolector de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cannessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.Jl.5.

ACTA Nº 11.244. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Jorge Rumszauer, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en placas atermanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9201 Jn.28-v.jl 9.

ACTA Nº 11.240. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para vulcanizar artículos de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9197 Jn.28-v jl.9.

ACTA Nº 11.241. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9198 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.243. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9199 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.242. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Trajan Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de calzado de goma mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9200 Jn.28-v.jl 9.

ACTA Nº 11.250. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Bariffi, de Tandil, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores-carburadores para hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9241 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.251. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de materiales sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9237 Jn.30-v.jl.11.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Requeijo, la Panadería "La Neutral", sita en la calle Pan de Azúcar números 2452 58, quedando rescindido el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de este comercio, del señor Eulogio Rodríguez Mesa al señor Juan Carlos Cancedo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA — JULIO C. RODRIGUEZ MESA — ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ. — JUAN C. CANCEDO. — JESUS REQUEIJO.
25) $24.00 20 pub. 9379 Jl.3-v.jl.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Domingo Rial el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ORLANDO ZAGLIO.
25) $24.00 20 pub. 8459 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Secundino González el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Cerro Largo 1849, acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo 1956. — AGAPITO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub 8460 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al los señores José Martínez Taboada, Antonio Martínez Dapía y Antonio Martínez Taboada, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avenida Agraciada 1802. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — MONICO B. OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 8461 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Bar, Almacén y Restaurant, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — GURMENSINDO CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 8462 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor Juan Angel Ulibe, el comercio que gira en el ramo de Bar, Hotel y Restaurant, ubicado en la calle Amazonas 1389. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — FELICIANO FONTAN. — FRANCISCO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8463 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Carlos Berreta y Elio Arobba, el comercio que gira en el ramo de Bar. (Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería), ubicado en la Avenida Brasil 2600. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1956. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $24.00 20|pub. 8464 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Gregorio Alejandro y Domingo Alberto Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Helados y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Reyes 1645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — NOUBAR y MANUEL BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 8465 Jn.13-v.jl.6.

Se hace saber al Comercio y al Público que hemos prometido vender a la sociedad Moratorio y Cía. Ltda., el comercio de importación y empresa comercial, ubicada en la calle Yí 1629, de esta ciudad, que gira bajo la denominación de "Rodrigo Hnos". Acreedores presentarse en el Comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1956. — VIOLETA CRESPO DE RODRIGO. — OLGA VIOLETA. — ANDRES RODRIGO. — SUCESORES DE ATANASIO RODRIGO.
25) $24.00 20|pub. 8449 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927; prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan Paullier 2950 a los señores Antonio Donis Domínguez; Antonio Alvarez y Daniel Villaverde. Los acreedores deben presentarse en el Estudio del escribano Octavio Larocca, calle Misiones 1367, esc. 22. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — RUBEN GONZALEZ.
25) $24 00 20|pub. 8445 Jn.13-v.jl.6.

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a Basilio Dagoberto Otazo, el comercio que en el ramo de carnicería, tenemos instalado en la calle Ituzaingó 606 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 2 de Febrero de 1956. — Prometientes vendedores: LUIS EDUARDO OTAZO. — PERLA M. CASTRILLO DE OTAZO. Promitente compradora BASILIO D. OTAZO.
$24.00 20|pub. 8444 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Edelmiro Collazo el comercio del ramo de Almacén, Fiambrería y Alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Santiago de Anca número 1602 de esta ciudad. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — JOSE RUSSO GROSO. — HILDA COSTA DE RUSSO.
25) $16.00 2|pub. 8547 Jn.14-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Oscar Manuel y Juan Carlos Pullares Fernández la Estación de Servicio y Taller Mecánico de la Avda. Garzón Nº 1028 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904, en la calle Garzón Nº 1028. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — ANTONIO BERTOLINI PINCELLA.
25) $24.00 20|pub. 9006 Jn.25-v.jl.17.

tagno el comercio que en el ramo de lavadero gira en Avenida Brasil 2544. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escrit 8, estudio del escribano De León. — Montevideo, Junio 8|1956. — DA TSE CHI.
25) $16.00 20.pub. 8323 Jn.11-v.jl.4.

Hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de Bar y Adicional Bebidas Alcohólicas, exploto en Villa Cardona, a favor de don Santiago Díaz, y cuya patente, a nombre de don Manuel F. Otan, no me ha sido transferida aún por éste. Los acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del escribano Mateo A. Galagorri, en esta Villa, dentro del plazo legal. — Cardona, Mayo de 1956. — JUSTO DAVID DEL CASTILLO.
25) $24.00 20|pub. 8581 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Juan Mariño el comercio del ramo Almacén y Alcohólicas Embotelladas ubicado en Camino Carrasco No 4093 de esta ciudad. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — TAKVOR GHOUGASSIAN PAPASIAN. — HATCHIK PANOSSIAN HAMAMGIAN. — MARINE PANOSSIAN DE GHOUGASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 8518 Jn.14-v.jl 7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Francisco Peña, el comercio del ramo Bar y Billar ubicado en la calle Comercio N.o 2199 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — VICENTE ZACCARO — PEDRO PALMIERI. — LUIS SPROVIERI. — FILOMENA SPROVIERI DE ZACCARO.
25) $16.00 20|pub. 8545 Jn.14-v.jl.7.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi cuota social en "Tastás y Zurita" (Droguería), calle Colonia Nº 1137, a don Roberto Casullo. Los acreedores se presentarán en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — FRANCISCO TASTAS. — ROBERTO CASULLO.
25) $16.00 20.pub. 8760 Jn 18-v.jl.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Interviniendo Balanceador Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Tienda, almacén, bar y licencias alcohólicas, ubicado en Pedrera, 7a Sección Canelones, al señor Alfredo Ballesteros. Acreedores presentarse a: 18 de Julio 1063. Pando, término legal. — DIONISIO MARIA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8564 Jn.16-v.jl.10.

He prometido vender a Cándido Agustín Rodríguez Calero y Juan Carlos Colobbio la panadería "Solymar", sito en la calle Joaquín Requena Nº 2135. Acreedores en Zab la 1372 (esc 36 Escribano Trucillo. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 13 de Junio de 1956. — RAMON MANCEBO.
25) $16.00 20 pub. 8610 Jn.15-v jl.9

Comunico al comercio que he prometido en venta la Subagencia de Quinielas y accesorios instalada en San Martín Nº 3862. De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo acreedores, presentándose al local expresado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — HECTOR F. CASALES.
$16.00 20|pub. 8559 Jn.15-v jl.9

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Dionisio Kenepple, mi comercio que en el ramo de provisión y bar giraba en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 469, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse en María Olimpia Pintos 194 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 12 de 1956. — JUAN SIGIFREDO BENTANCUR. — DIONISIO KENEPPLE.
25) $24.00 20|pub. 8676 Jn.16 v.jl.10.

Se ha prometido en venta al señor Ary Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Gobernador Viana 2700. Acreedores presentarse en Rincón 433, escritorio 40. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Sucesores de JULIAN ARIGON.
25) $16.00 20|pub. 9002 Jn.25-v.jl 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal y Manuel Moreira Porteiro, la Panadería "El Vasquito", sita en Copérnico Nº 5931. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ALFREDO JUAN ROBUSTIANO CAGNONE. — IRMA R. DE CAGNONE. — EVARISTO RABUÑAL. — MANUEL MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 9377 Jl.3-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Omar Pérez Becerra, la Panadería "Media Luna" sita en Waterloo Nº 972. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — OMAR PEREZ. — CARMEN SUAREZ DE VARELA. — CARMEN P. DE URES.
25) $16.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos prometido en venta a la señora María Mercedes Sosa Pagani, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Rivera Nº 3066 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — TERENZIO LUIS ALBERTO GHELFI. — ELINDA ELSA ANICETTI GARRIDO.
25) $24.00 20 pub. 9252 Jn.29-v.jl.23.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Antonio Martínez Tarrío, sita en esta ciudad, calle Comercio 1646 en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas al señor Elisardo J. Martínez Nodar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — ANTONIO MARTINEZ TARRIO. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) $24.00 20|pub. 9361 Jl.3-v.jl.26.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acrópolis N.o 3388, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Antonio Pese Mus. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ISIDRO BAUTE GONZALEZ. — ANTONIO PESE MUS.
25) $24.00 20|pub. 8316 Jn.11-v.jl.4.

Se hace saber que por convenio de hoy cesará en sus negocios la carnicería que a nombre de don Martín Ceferino Pratto giraba en el Paso de Carrasco, Departamento de Canelones, denominada "Aviación". Continuará el negocio la señora Berta Gómez de Pratto, quien tiene la posesión y se ha hecho cargo del negocio desde el 29 de Febrero del corriente año en adelante. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1403, escritorio 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — SOCRATES M. PRATTO. — JULIA GLADYS PRATTO FERRER.
25) $24.00 20|pub 9133 Jn 27-v.jl.20.

Se hace saber que don Miguel Angel Benvenuto ha prometido vender a don Olyntho Nebel Tajam su cuota en la sociedad comercial colectiva "Tajam y Benvenuto", denominada "Barraca Flores", con domicilio en Paso de los Toros. (Tacuarembó). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Paso de los Toros, Junio 22 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 9091 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometí vender a Alfredo Martínez la licencia de bebidas alcohólicas de la patente empadronado con el Nº 38.811, que gira en esta plaza calle Juan P. Lamolle N.o 1697, tomando posesión de la misma el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — JUAN CARLOS BENTANCUR. — ELSA LEONOR FERNANDEZ DE BENTANCOUR.
25) $24.00 20 pub. 9150 Jn.27-v.jl.20.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender al señor Benito Veloso Salgado la parte que nos corresponde en el negocio de carnicería sito en la calle Londres número 3601 de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal Nº 1414, escritorios 3 y 4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION PAZOS DE GONZALEZ.
25) $24.00 20.pub. 8389 Jn.12-v.jl.5.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Antonio Zubillaga N.o 184 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, a los señores Brunilda Olivera Silvera de Vrebac y Heraldo Pío Miranda. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FELICIA BETAMOSA LUQUE DE GARCIA. — BRUNILDA OLIVERA SILVERA DE VREBAC. — HERALDO PIO MIRANDA.
25) $32.00 20|pub. 8315 Jn.11-v.jl.4.

Prometimos vender a Argentino Costas y Danilo Figueroa nuestra Carnicería, Pasteur 5227. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — JUAN BARROS. — ELENA NOVO.
25) $8.00 20|pub. 9339 Jl.2-v jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Alfonso Casas González, el comercio que en el ramo de carnicería está instalada en la calle Junta Económico Administrativa Nº 2079, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 Set. 1904. — GAETANO MANZINI. — CARMEN MARZT.
25) $16.00 20|pub. 9323 Jl.2-v jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Luis Filippini, el comercio en el ramo de almacén y comestibles, instalado en María S. de Munar Nº 2357, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 Set. 1904. — ELIGIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20|pub. 9324 Jl.2-v.jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez el comercio que en el ramo de Panadería denominado "Copacabana", gira en esta plaza calle Larravide Nº 2855, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Set. 1904 — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ERNESTO MESPIASEGUY. — MARIA PURA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9325 Jl.2-v.jl.25

Hemos prometido vender a la sociedad "Miguel Julián Núñez y Cía. Limitada", el comercio de almacén instalado en Camino Casavalle Nº 5258. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Manuel González Alonso, calle Misiones 1475, piso 4º, esc. 3. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — ZOILO SOBRINO. — PATROCINIA ANGULO DE SOBRINO.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Carlos S. Gallaztegui ha vendido a Nicasio Abel Merino, el comercio de Almacén, Ferretería y Anexos que giraba a nombre del citado Gallaztegui en calles Sánchez y Zapicán, de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. Gira a nombre del nuevo propietario a contar del 1º de Junio corriente. — Mercedes, Junio 25 de 1956. — CARLOS S. GALLAZTEGUI. — N. ABEL MERINO.
25) $24.00 20|pub 9255 Jn.29-v.jl.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermenegildo Fernández Alonso el negocio de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Miñones Nº 452. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — ELBIO RODRIGUEZ. — NELLY ELSA VECIÑO.
25) $16.00 20|pub. 9253 Jn.29-v.jl.23.

Prometí vender comercio de Panadería "Nueva Suprema", calle Juan Paullier 632 a Aquilino Fernández y Albino Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. —RAMON ABELENDA.—ESPERANZA NION SEOANE.
25) $16.00 20|pub. 8886 Jn.22-v.jl.14.

José López Varela venderá a Rogelio Vicente la carnicería establecida en esta ciudad, calle Galicia 1396 esquina Médanos. Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, piso 8º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROGELIO VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 9272 Jn.30-v.jl.21.

Prometí vender al señor Santiago Nieto la Provisión situada en Yaguarí 1802. Acreedores: Ley 26|9|1904, presentarse en Yaguarí 1806, apto. 1. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — HAYDEE NUÑEZ DE VALLE.
25) $8.00 20|pub. 9196 Jn.28-v.jl.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "Pazos y Compañía", prometió vender a Juan Enrique Dopico el comercio en el ramo de Comestibles y Bebidas Alcohólicas denominado "Bar Camoatí" sito en Avenida de 30 metros (frente al Mercado Modelo), Nos. 2924 y 2926. Juan Enrique Dopico transfirió dicho compromiso al señor Ladislao Laureano Miñon. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Joaquín de Salterain Nº 1230 de esta ciudad. — Montevideo, Junio de 1956. — PAZOS y CIA. — JUAN ENRIQUE DOPICO.
25) $32.00 20|pub. 9151 Jn.28-v.jl.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Café y Bar sito en General Flores 2820 al señor Omar Setaro. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 7. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — VICENTE MESSANO.
25) $16.00 20|pub. 9165 Jn.28-v.jl.21.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunicamos que hemos prometido vender a los señores Malberto Olegario y Julio Omar Sabatel, el almacén comestibles, alcohólicas embotelladas y venta de leche, establecido en Avda. al Peñarol 3598, habiendo los mismos tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Montevideo, Junio 15 de 1956. — OLGA LEONARDA ARIZA DE BARCA. — PEFECTO BARCA.
25) $24.00 20|pub. 8936 Jn.23-v.jl.16

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Sebastián Antonio Bruno el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Besares Nº 3399, habiendo el mismo tomado posesión el 1º de Julio de 1955. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — GUILLERMO JUAN NEGRI CECILIA. — CELESTE AIDA MARTINEZ DE NEGRI.
25) $24.00 20|pub. 8937 Jn.23-v.jl.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Propios Nº 4843 en el ramo de Almacén, Alcohólicas Embotelladas, al señor Isidoro Alsina Vignoli. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDUARDO VILLAR PERALTA. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 3953 Jn.23-v.jl.16.

Cumpliendo con lo previsto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Alfredo José Izeta ha vendido la empresa que giraba en el ramo de Fábrica de Termos, en la Avda Millán Nº 2494 a la Fábrica Nacional de Termos Ltda. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Agosto de 1955, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Avda. Millán Nº 2494. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — ALFREDO JOSE IZETA.
25) $32.00 20|pub. 8970 Jn.23-v.jl.16.

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Gregorio Bergereau, las partes que nos corresponden en la Fábrica de Jabón y Grasería, sita en esta ciudad, denominada "La Nacional", en calle Las Piedras Nº 3436, haciéndose cargo del activo y pasivo Gregorio Bergereau. Acreedores presentarse en calle Las Piedras Nº 3436 de esta ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1956.— SOCRATES BERGEREAU. — LUIS W. BERGEREAU. — GREGORIO BERGEREAU. — GIRES U. BACHINI DE BERGEREAU.
25) $32.00 20|pub. 8954 Jn.23-v.jl.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Enrique Penza, el comercio denominado Café y Bar "Minas", ubicado en la calle Río Negro 1254. Acreedores presentarse en la calle Juan B. Blanco 977. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — JOSE CATALDI.
25) $16.00 20|pub. 8902 Jn.22-v.jl.14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Eduardo Avila Vázquez, el comercio de carnicería instalado en la esquina de las calles Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 15 de Junio de 1956. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
25) $16.00 20|pub. 8896 Jn.22-v.jl.14.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez el señor Pedro González Delgado venderá al señor Rogelio Guira, el comercio de venta de revistas, confituras, etc. instalado en esta ciudad, calle Canelones 1017. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — PEDRO GONZALEZ DELGADO. — ROGELIO GUIRA. — D. Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 8887 Jn.22-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS CAPRA y SANDRINA GARBARINO DE CAPRA prometimos vender a Ruben García Parada y Elina García de Mayuri el negocio de venta de pan, confitería, comestibles y alcohólicas embotelladas que la primera señora tiene instalado en la calle Veracierto 1674. Acreedores presentarse en Veracierto 1680 de 10 a 12. — Montevideo, Junio 18 de 1956
25) $24.00 20|pub. 8813 Jn.21-v.jl.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Roberto Depauli González, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Fermentadas y Lechería, sita en la calle Conciliación Nº 4272 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1956. — SEÑORA ALHADEF DE DEL RIO.— OLEGARIO DEL RIO VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8873 Jn.21-v.jl.13.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Luciano Misa Misa la Carnicería instalada en Avda. Larrañaga 3260 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — DIONISIO LOPEZ SOTELO.
25) $25.60 20|pub. 7990 Jn.21-v.jl.13.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Elías Apoj, la casa de comercio que en el ramo de garage y con el nombre de Brasil gira en la Avenida Brasil 2537 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el Estudio Muzio, ubicado en la Avenida 18 de Julio 1103 piso 3. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — MANUEL BERES Y RODOLFO CAVIGLIA.
25) $27.60 20|pub. 8650 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis A. Zito, Norberto Veiga, Francisco y José Fernández el negocio de "Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Avenida Simón Martínez 4602. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Junio de 1956. — PEDRO F. CASSINELLI.— TERESA COLISTA.
25) $16.00 20|pub. 8614 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ramón Reboredo el negocio de "Cmbles., Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida General Rivera 3130. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Junio de 1956. — MARTIN KECHICHIAN.—AGANI PALAIAN.
25) $16.00 20|pub. 8615 Jn.15-v.jl.9.

Jacobo Schwartz, Teresa Taube, Alberto Torres, Lydia Cardozo, Benito Enrique Varela Barbieri y Florinda Hortensia García Villa por sí y como únicos integrantes de la sociedad "Torres, Schwartz y Varela", hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Luis Seroussi y Enrique, Rosa, Felicia y David Roitman el comercio que en el ramo de carnicería tienen instalado en la calle Salto Nº 1050 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la Escribanía Grauert de la calle Cerrito 661 bis, p. 2, ap. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — JACOBO SCHWARTZ. — TERESA TAUBE DE SCHWARTZ. — ALBERTO TORRES. — LYDIA CARDOZO DE TORRES. — BENITO ENRIQUE VARELA BARBIERI. — FLORINDA HORTENSIA GARCIA DE VARELA.
25) $48.00 20|pub. 8601 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 Setiembre 1904. Interviniendo Balanceador Florit Guelmo, prometí vender a don Braulio González, el comercio que gira en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en Piedras de Afilar, 8.a Sección Departamento de Canelones. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 Pando, término legal. — LUIS A. CONDE.
25) $16.00 20|pub. 8663 Jn.16-v.jl.10.

Oroniel Alvarez Escudero, venderá a Elías Minetto, su comercio de Carnicería de esta capital, calle Elcano Nº 3529 esq. Coronel Guillermo Muñoz. Acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904). Esc. Casaravilla, Pérez Galdós Nº 4265. — Montevideo, Junio 15 de 1956.— ORONIEL ALVAREZ ESCUDERO.
25) $16.00 20|pub. 8796 Jn.20-v.jl 12.

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954 prometimos vender el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Vilardebó No 1844 de esta ciudad a la señora Dominga Céspedes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1956. — JUAN FRANCISCO RODOLFO DESEVO. — MARIA SOCORRO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 8550 Jn.14-v.jl.7.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel A. Pereira el Almacén sito en Juan Espinosa, 1447, según ley 26|9|104, Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132 — Montevideo, Junio 16 de 1956. — ROBERTO NEGRO. — MARIA C. DE NEGRO. — MANUEL A. PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8781 Jn.20-v jl.12.

Ley 26 de Set. 1904. Prometimos vender al señor Alberto Tutor Bello, el comercio de "Venta de pan, fiambrería y fermentadas" que gira en Avda. Uruguay Nº 1635 Montevideo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13.— JUAN BUÑO DIAZ. — DOMINGA RAÑA. — ALBERTO TUTOR BELLO.
25) $16 00 20|pub. 8784 Jn.20-v jl.12.

Prometí vender a Pedro De Leo mi comercio sito en 2ª Margat No 1355 esquina Estomba números 3374 y 3380, de venta de comestibles, frutas, bebidas fermentadas, tienda y mercería. Acreedores: Misiones Nº 1371, escritorio 21. — Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — PILAR RUIBAL MONTEAGUDO DE PONGIBOVE.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.27-v.jl.20.

Prometí vender a José Enrique Gonçalvez, la peluquería "El Hornero", de José Martí 3355. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — VICTOR SQUICIMARI.
25) $8.00 20|pub. 9014 Jn.25-v.jl.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dulimer Pifieyro Amor el Café y Bar de la calle Asencio 1187|89 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1956. — JOSE MARCIAN MARTIARENA IBAÑEZ. — ZULMA RIVERA DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 8439 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Zoilo Barreiro el comercio del ramo de Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle Paysandú N.o 1749 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — FLORENTINO CODESILO LORENO. — JOSEFINA IGLESIAS DE CODESILO.
25) $16.00 20|pub. 8549 Jn.14-v.jl.7.

Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta a Jorge Isaac Dutra el comercio de mi propiedad en Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Melo en la calle Justino Muniz y José Pedro Varela. Acreedores presentarse a dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Melo, 9 de Junio de 1956. — JOSE FRANCISCO BENITEZ.
25) $24.00 20|pub. 9040 Jn.25-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo, la tercera parte indivisa de la Panadería "Modelo", sita en 8 de Octubre 3692. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ALFONSO LOZANO. — MARIA C. SANDE DE LOZANO.— JUAN C. GANCEDO.
25) $16.00 20|pub. 9380 Jl.?-v.jl.26.

Al comercio y al público: Hemos prometido vender a favor del señor Rogelio H. Costabile, el Almacén, sito en Darwin 3461, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 11 Junio de 1956. — BALDIRIO B. MANSINO. — MARIA Z. LOPEZ DE MANSINO. — ROGELIO H. COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.11-v.jl.4.

Con intervención de la escribanía Pagano, prometí vender a los señores: Aníbal Méndez Gomensoro Rolando A. Varela y Federico Héctor Bormioli, el comercio en el ramo de Tienda y Mercería e Importaciones, sito en la calle Rincón N.o 638. Acreedores al comercio Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1956. — SALVADOR J. PINEJAS.
25) $16.00 20|pub. 8327 Jn.11-v.jl.4.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Mario Di Luca y Antonio Di Giano al Almacén de Comestibles sito en la calle Fco. Rodríguez número 3152. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1956. — ISABEL LOIS DE PERNA. — RICARDO PERNA.
25) $16.00 20|pub. 9269 Jn.29-v.jl.23.

27–Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1956, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
27) (C.C.) 15|pub. 32000 Jl.3-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Modificación del artículo 14 de la Ordenanza de Pavimentación (Decreto N 1.583 del 11 de Setiembre de 1953)
Decreto Nº 2.697 del 24 de Mayo de 1956

La Junta Departamental en sesión de hoy, decreta:

Artículo 1o) Modifícase el artículo 14 del Decreto Nº 1.583, del 11 de Setiembre de 1953 e incorpórase en una única disposición los decretos N.os 1.880 y 2.106 de 2 de Abril y 2 de Diciembre de 1954.

Artículo 2º) El citado artículo quedará redactado así: Artículo 14. Las contribuciones por pavimentos a construirse se podrán cancelar al contado o en ochenta cuotas trimestrales exigibles, la primera a los noventa días de vencido el emplazamiento, que hará el Concejo Departamental, salvo las excepciones siguientes: A) Las contribuciones que se adeudan por concepto de pavimentos económicos con cordones y cunetas o sin ellas deberán cancelarse al contado o en veinte cuotas trimestrales; B) Las contribuciones correspondientes a los pavimentos económicos a que se refiere el artículo anterior, construídas por el régimen "por cuentas" que establece el decreto de la Junta Departamental de Maldonado, de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 5 de Setiembre de 1939, también se cancelarán al contado o el veinte por ciento al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales; C) Las contribuciones originadas por las obras realizadas al amparo de las disposiciones del Decreto Nº 1.472 de la Junta Departamental de Maldonado y financiadas de acuerdo con la Ley del 2 de Julio de 1953, podrán cancelarse al contado o en cinco o en veinte cuotas anuales, según la clasificación del artículo 9º, debiendo abonarse la primera cuota después de los noventa días del vencimiento del emplazamiento o conjuntamente con el primer pago que corresponde a la Contribución Inmobiliaria afectada. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente el contribuyente puede optar por cancelar su contribución, en ochenta o en veinte cuotas trimestrales en la forma prevista en este artículo. Todo propietario que pague la totalidad de su contribución antes del vencimiento del término del emplazamiento se le descontará de la misma el porcentaje incluído en ella por concepto de depreciación en la venta de los bonos. Con esta recaudación se formará un fondo especial, por contrato, para abonar hasta donde sea posible, obras realizadas, por el mismo contratista, sin tener que recurrir a nuevas ventas de valores; D) Las contribuciones originadas por la construcción de las conexiones ciegas podrán cancelarse al contado o en ocho cuotas trimestrales o en veinte por ciento (20 o|o), al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales con más los intereses que fija el artículo 18 según el régimen que se adopte para el pago del pavimento que se construya en la ubicación de las conexiones. Mientras no haya sido cancelado el importe de la contribución, ésta grava la propiedad correspondiente con un derecho real; E) Las contribuciones originadas por la construcción de veredas, cordones y cunetas que se realicen por el régimen de pago por cuentas, ya sean construídas por administración o por contrato, podrán cancelarse al contado o el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el resto en doce cuotas trimestrales con más los intereses que fija el artículo 18. Cuando la construcción de estas obras se realice por administración, el Concejo Departamental establecerá, previamente a su realización, si los propietarios pueden acogerse al régimen de pago por cuentas.

Artículo 3o) Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a este Decreto.

Artículo 4º) Publíquese, etc.

Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Resolución Nº 971|56. — Maldonado, Junio 1o de 1956. — El Concejo Departamental, en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, publíquese, regístrese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — J. A. Guerra, Prosecretario. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31773 Jn.13-v.jl.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de:

1 (un) cargo de Auxiliar 2º de Laboratorio.— Cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: pesos 220.00. No correspondiéndole aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 9 de Julio de 1956, a las 13 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 31999 Jl.3-v.jl.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a Concurso de Oposición para la provisión de trece cargos civiles de practicantes de medicina para el Servicio de Sanidad Militar. Las bases y reglamentos están a disposición de los interesados en la Segunda División Organización de este Servicio, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno, donde se recibirán las inscripciones hasta la hora doce del día 20 de Julio de 1956.
27) $5.40 3|pub. 9321 Jl.2-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "REBELLA y GARCIA. Concordato. Lº 53, Fº 591", convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, a los efectos de resolver sobre la nueva propuesta presentada por los concordatarios la que se encuentra de manifiesto en la Oficina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8935 Jn.23-v.jl.4.

PASO DE LOS TOROS S. A.
CANJE DE PREMIOS

Avisa al comercio y al público consumidor que los premios del Concurso "Pepsi-Cola" podrán canjearse hasta el 15 de Julio próximo inclusive en Avda. Millán 4284. — Montevideo, 20 de Junio de 1956.
27) $8.00 20|pub. 8931 Jn.22-v.jl 14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido al señor Domingo Gayo todos mis derechos como co-promitente comprador del Bar y Almacén ubicado en la calle Reconquista No 451 de esta ciudad, el cual se hace cargo del activo y pasivo. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — EDELMIRO COLLAZO.
27) $16.00 20|pub. 8546 Jn.14-v.jl.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Alejandro Dulcini comunica al comercio y al público que con fecha 16 de Junio de 1956 ha clausurado su casa de comercio que giraba en esta ciudad, calle Uruguay 1623 en el ramo de bazar y artículos librería y juguetería. Acreedores presentarse en calle Guayabos 1357. Ley 26|9|1904. — ALEJANDRO DULCINI
27) $16.00 20|pub. 9360 Jl.3-v.jl.26.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Edmond Zabal ha prometido ceder a los señores Pierre Bercovich y Andrés Zabal la totalidad de su cuota social de sesenta mil pesos ($ 60.000,00 m|n) en la sociedad "Transocean Export Compañía Ltda.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires Nº 484, piso 6, esc. 28. — Montevideo, Junio 30 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 9359 Jl 3-v.jl.26.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio el 31 de Mayo de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio, Libro 2, números 356 y 357, los señores Domingo, Alfredo y Angel Mario Torre Giúdice vendieron el establecimiento social que poseen en la calle Sierra Nº 2252 a "Domingo Torre y Cía. S. A." y disolvieron totalmente la sociedad colectiva "Domingo Torre y Cía.". Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley 2904 y artículo 492 del Código de Comercio.
27) $32.00 20|pub. 9371 Jl.3 v.jl.26

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta publicada el 4 de Marzo último, referente al negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar", establecido en Camino Corrales 3145|47, haciéndonos cargo nuevamente del comercio. Acreedores de los señores Mendoza y Torrens en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1956). — CONSTANTINO PEREIRA. — SENEN DOMINGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 8616 Jn.15-v.jl.9.

CESION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, he cedido la promesa de compraventa del Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido Nº 1372 a Nicolás Bellas Cal quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Junio de 1956. — JESUS FEAGUDA PEREZ.
27) $24.00 20|pub. 8612 Jn.15-v.jl.9.

"GOLDENBER URUGUAY LIMITADA"

Por escritura autorizada el día 24 de Mayo de 1956, por el escribano Davison Lenoble, los señores Máximo Goldenberg y Luis Castelli, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Goldenberg Uruguay Limitada" cedieron al socio señor Hugo Silva Albístur y al señor Guzmán Bertacchi, las cuotas de capital que los primeros nombrados poseían en dicha sociedad, quedando en consecuencia como únicos integrantes de la razón social, los señores Silva y Bertacchi. El uso de la firma social corresponde exclusivamente al socio señor Silva. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 338 al Fº 966 del Libro Nº 2 de Contratos. — MAXIMO GOLDENBERG.—LUIS CASTELLI. — HUGO SILVA. — GUZMAN BERTACCHI.
27) $20.00 10|pub. 9024 Jn 25-v.jl.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD "WOLFF, LEVY Y COMPAÑIA LTDA."

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 24 de Febrero de 1956, don Carlos Nathan Wolff y doña Adriana Auscher de Wolff cedieron toda la cuota que les pertenecía en la sociedad "Wolff, Levy y Compañía Limitada" a sus consocios "Luis J. A. Rossi S. A.", don Eugenio Rossi Masella y don Mario Rossi Masella. Los cesionarios, como únicos integrantes de la sociedad "Wolff, Levy y Compañía Limitada" designaron administrador de la sociedad, en el propio instrumento, a don Mario Rossi Masella. La copia de la citada escritura expedida para los cesionarios fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 305 al Fº 863 del Libro Nº 2 de Contratos, y la expedida para la sociedad fué inscripta en el mismo Registro con el Nº 304 al Fº 858 del Libro Nº 2 de Contratos. A los efectos legales se hace esta publicación, constituyendo domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Sarandí Nº 672.
27) $28.00 10|pub. 9020 Jn.25-v jl.5.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 8 de Junio de 1956, ante el escribano Carlos Oscar P. Terra, cedí a los consocios Moisés Irland y Jaime Chapnikevich la cuota social que me pertenece en la sociedad de hecho que en ramos Tienda, Mercería y Zapatería gira en Sarandí Grande bajo razón social "León Irland y Cía.". Acreedores en el comercio citado. — Sarandí Grande, Junio 23 de 1956. — LEON IRLAND.
27) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl 21.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 31 de Enero de este año he prometido ceder al socio Bartolo Flaqué, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad "Bear y Flaqué", que giraba en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Junio 14 de 1956. — JACOBO BEAR.
27) $24.00 20|pub. 9186 Jn.28-v.jl.21.

RESCISION DE SOCIEDAD

Resolvimos rescindir la Sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Piccioli Nº 3005 de esta ciudad, separándose de la misma el señor Orlando Vega y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Osman Abalos.

Acreedores presentarse en Piccioli 3005. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 23 de 1956. — ORLANDO VEGA. — OSMAN ABALOS.
27) $24.00 20|pub. 9268 Jn.29-v.jl.23.

JUAN M. GONZALEZ, REPRESENTACIONES LIMITADA
PRORROGA Y MODIFICACION

Por escritura del 14 de junio de 1956 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 319 al F.o 1090 del L.o 1 de Contratos, los señores Mario Antonio Mera, Juan María González, Abelardo Dutra Miranda, Luis Alberto González, Juan José Mera, Gertrudis Forteza, Olga Azzarini de Pampín, José Odilio Marrero, Julio César Ottonello, José Hugo Macció, María Inés Arrieta, Ernesto Peloche y Juan Antonio Forteza, otorgaron la modificación y prórroga del contrato social de "JUAN M. GONZALEZ, Representaciones Limitada"; de acuerdo a las siguientes bases: I) Los socios José Odilio Marrero y Ernesto Peloche cedieron sus cuotas al señor Juan Antonio Forteza, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1955 y 31 de enero ppdo. respectivamente; II) Se extendió el uso de la firma a Luis Alberto González y Juan José Mera actuando conjuntamente, y con la firma de cualquiera de dichos señores, al resto de los socios; continuando en vigencia el uso indistinto de la firma a cargo de Mario Antonio Mera, Juan María González y Abelardo Dutra Miranda; III) El plazo de duración de la sociedad quedó prorrogado por tres años desde el 30 de junio corriente, con prórrogas automáticas sucesivas; IV) Los ejercicios económicos serán desde el 1.o de julio al 30 de junio de cada año respectivamente, pudiendo determinarse por la asamblea períodos más cortos para liquidar resultados pendientes; V) Los socios sólo podrán hacer retiros en cuenta corriente, salvo lo que, en contrario, determinare la Asamblea. Los socios podrán ser reembolsados en gastos de locomoción; VI) Los negocios de la firma serán conducidos por todos y cada uno de los socios, bajo la dirección de los socios Mario Antonio Mera, Juan María González y Abelardo Dutra Miranda y la vigilancia de la asamblea general de socios, que se reunirá además de anualmente, cuando cualquier socio lo solicite con dos días de anticipación; VII) Se modificaron los porcentajes de utilidades que corresponderán a cada socio. De los ingresos brutos se destinará el 10 o|o para estímulo de la sección Ventas y el 2 o|o para estímulo de la sección Oficinas en la forma que decida la asamblea; VIII) Las modificaciones tienen efecto a partir del 1.o de marzo ppdo. IX) En todo lo no modificado rigen las escrituras del 29 de julio de 1946 ante el escribano Luis Mattiauda y del 21 de setiembre de 1951 ante el escribano Dante Russo Neves. A los efectos del decreto-ley del 26 de abril de 1933 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1956.
27) $68.00 10|pub. 9281 Jn.30-v.jl.11.

SOCIEDAD ISCO URUGUAYA LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE DERECHOS

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de abril de 1933 hacemos saber que la Sociedad Isco Uruguaya Limitada constituída por escritura autorizada el 24 de abril de 1946 por el escribano Elio Presa y modificada por escritura autorizada el 31 de julio de 1951, por el escribano Fernando Salgado Gascue, ha sido modificada por escritura autorizada el 11 de junio de 1956, por el escribano Luis Carvalho Alvarez, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 376 al folio 1101 del libro N.o 2, en la forma siguiente: A) Los socios Walter Lowenthal y Máximo Bernardo Federico Priess, cedieron sus derechos en la sociedad a los señores Juan Carlos Pons y Carlos Arrarte Delmond por la suma de $ 21.464 quedando los señores Walter Lowenthal y Máximo Bernardo Federico Priess separados en absoluto de la sociedad; B) La sociedad continuará girando con la misma razón social y denominación teniendo los socios Juan Carlos Pons y Carlos Arrarte Delmond, el carácter de administradores con uso indistinto de la firma social; habiéndose pactado el plazo de 50 años de vigencia de la sociedad retrotrayéndose los efectos de esta cesión al 1.o de noviembre de 1954 quedando vigente en lo que no se ha modificado por esta escritura los contratos de constitución y modificación precedentemente citados. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — JUAN CARLOS PONS. — CARLOS ARRARTE DELMOND.
27) $40.00 10|pub. 9292 Jn.30-v.jl.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MINETTI GENTA o JOSE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9401 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GAZÁ OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $38.40 30|pub. 9319 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA SILVA DE SAENZ o SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9402 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CIRIACO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9400 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MACHADO MARTINS de DOS REIS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9299 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO BULA BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. L'ugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9411 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9412 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORINDA ABELLA o ABELLA ALFONSO DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9413 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ZELNIKER o ZELNIKER ZELNIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciónes. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9394. Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de FILOMENA ALVAREZ DE GOMEZ y de JOSE o JOSE GERVASIO GOMEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el Feriado para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9404 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMA o MAXIMINA o RAYMUNDA o RASEMINA DI MEO o DE MEO o DIMEO o DEMEO o DIMEA DE BRONGO o BRONCHI o BRONCO o BRONC; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9405 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BEVACQUA o ANTONIO FORTUNATO BEVACQUA PIRIZ o ANTONIO BEVACQUA PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado para publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9406 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITE GLEZERAITE MELAMED DE GINSBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9441 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIECZYSLAO SKIRZEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9442 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORRES CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9497 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA CARMEN MARCELINA MONDINO GASPARROU o GAPARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9408 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9409 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ERRANDONEA GUTIERREZ DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9410 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FORTUNATO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Junio 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9382 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DOMINGO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Junio 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9383 Jl.4-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Leopoldo Gross e hijo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Julio de 1956 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Treinta y Tres Nº 1426, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1956; C) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; D) Elección de un miembro del Directorio; E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1426, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 9459 Jl.4-v.jl.4.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 16 de Julio a las 18 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, piso 1º para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 36); 2º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 3º Determinación del número de Directores a elegir (artículo 10); 4º Elección de Directores; 5º Fijación de los honorarios del Síndico por ejercicio 1955; 6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — El Directorio
3) $21.00 5|pub. 9458 Jl.4-v.jl.9.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.

De acuerdo a los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 31 de Julio a las 19 horas, en el local de la calle Paysandú 1024 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1955-1956; 2º Elección de Síndico y suplente por el ejercicio 1956-1957.

Nota: Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales que dispone la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario correspondientes. — Domingo G. Cicala, Presidente. — Juan R. Benzo, Secretario.
3) $4.80 1|pub. 9415 Jl.4-v.jl.4.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A. INAMET S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Julio de 1956, a las 10 horas en el local de la Avenida Italia Nº 3982, a cuyos efectos se trasmite el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 1º ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1956, e informe de la Sindicatura; 2º Fijar la remuneración del Síndico; 3º Propuesta del Directorio para reducir a 5 Directores titulares y 5 suplentes, la composición del mismo, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos; 4º Designación de 5 o 7 miembros titulares y sus correspondientes suplentes para integrar el nuevo Directorio, por renuncia colectiva de sus actuales componentes, para facilitar la designación por la asamblea, según se resuelva por la misma el punto anterior; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. Italia 3982 sus acciones o documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Tratándose de segunda convocatoria, por falta de quórum, en la primera convocatoria que hubo de celebrarse el día 30 de Junio ppdo., la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado (artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 9393 Jl.4-v.jl.5.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL FERNANDEZ HELGUERA y ADELA ESCAMILLA CASTILLEJO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 539", se hace saber que con fecha 27 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Helguera y Adela Escamilla Castillejo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $48.00 20|pub. 9456 Jl.4-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL ROUNIE y YOLANDA USLENGHI DE HOUNIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 503", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Raúl Hounie Seuanez y Yolanda Uslenghi Datelli. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9455 Jl.4-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANIBAL LAURO SCOTTI ACCAME y MABEL ALONSO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41 Folio 497", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Scotti y Mabel Alonso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9154 Jl.4-v.jl.27.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a peones relevantes "a término" para la Gerencia de Explotación de este Organismo, señores EMIR A. OLIVERA, MIGUEL ANGEL MONTIEL, GUALBERTO CUELLO, DAMIAN FOCA GOMEZ y CAMILO CABRERA SANTOS, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos renunciantes. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $7.20 3|pub. 9386 Jl.4-v.jl 6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 685
Primer llamado
Adquisición de 1.000 litros de diluyente para esmaltes y barnices sintéticos

Fecha de apertura: 14 de Agosto de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32005 Jl.4-v jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 684
Primer llamado
Suministro de 40.000 baldosas de 9 panes, de cemento portland, para vereda

Fecha de apertura: 1º de Agosto de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32006 Jl 4-v jl.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 565
Suministro de estanterías metálicas para el archivo del Banco

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías metálicas, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar de la Sección Conservación de Propiedades (6º piso). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4º piso) el día 17 de Julio próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General
12) (C.C.) 6|pub. 32002 Jl.4-v.jl 10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e instalación de una motobomba en los predios empadronados con los números 42.725 y 154.361, ubicados en el Camino Cibils y La Boyada, a efecto de dotar del servicio de agua potable a los solares resultantes del fraccionamiento oportunamente realizado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Mon-

tevideo, todos los días hábiles en hora de Oficina (Palacio Municipal, 6º piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1956, a la hora 15, en esta Dirección.
El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1|pub. 30207 Jl.4-v.jl.4.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 23
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de cilindros para ruleta de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 7 de Julio de 1956 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32008 Jl.4-v.jl.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por construcción de un tanque de hormigón armado e impermeabilización de una azotea, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 24 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 300203 Jl.4-v.jl.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 11-1956
Cobre en lingotes
Llámase a licitación pública para la provisión de 60 (sesenta) toneladas con opción a 100 (cien) toneladas de cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de **Oficina.**
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 25 (veinticinco) de Julio próximo, a las 16 (dieciséis) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 32009 Jl 4-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 71
Segundo llamado
Artículos: Tablas, Tablones, Mazas, Bujes, Canillas, Hierro, Tuercas, Bulones, Tanques.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 10 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30204 Jl.4-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Julio de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ROBERTO HECTOR MASCARO, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado San José 1018 y MIRTA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1018.

5.a Sección

NOE COLLIA, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Canelones 1327 y ELENA SALVADOR, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 1336.

8.a Sección

JUAN MAIDANA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Fraga 2195 y JACINTA ISAURA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2155.
JESUS OTAMENDI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1458 ap. 1 y MARIA ESTHER OLIVERA SPELETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1458 ap. 1.
ARISTIDES FERRIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1955 y MARIA RAFAELA LABRAGA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1955.
ATILIO RUBEN GALLARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1637 y TERESA CRISTINA BIANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1637.
VALENTIN LUIS GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 1828 y ALICIA ERCILIA ERNESTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1832.

10.a Sección

TEOFILO EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Veracierto 2084 y EUNICE FAGUNDEZ, 22 años, soltera, brasilera, Veracierto 2084.
HECTOR ROQUE ARAUJO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2346 y FILOMENA SILVEYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2430.

11.a Sección

HECTOR BALDOMERO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3191 bis y MARTA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Carlos Nery 3313.
NICOLAS NUBEL MACHADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Julio Raissignier 2349 y MARGARITA BRENES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4098.
CARLOS FEDERICO CAETANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3368 y ZILA OURIVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Carlos Nery 3368.
MAXIMO TEODORO BRENNER, 22 años, soltero, contador público, alemán, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4750 y ESTHER KAPLAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4750.
JEREMIAS PABLO ORREGO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 5012 y ZULMA ALBIN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 5012.
GREGORIO RAMON BAMBACAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4495 y LUSANAIR MILAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4495.

14.a Sección

CARLOS RADAME CARDINAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 787 bis y ROSITA VILAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 787 bis.
ANTONIO JOAQUIN GORDALINA NAZARETH, 27 años, soltero, empleado, portugués c|1 or. domiciliado Vilardebó 1301 y AMELIA ANGELA SOLE CAMOIRANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1301.
MANUEL VALENTIN TORENA, 47 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 apto. 1 y MARTA ELENA CAL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 830 apto. 2.
WASHINGTON RAMON BERDOMAS BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Encido 833 y MARIA LEONIE LLANES BETBEDER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3690.

15.a Sección

JOSE MANUEL RONCAGLIOLO, 50 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Eduardo Ecevedo 1616 y LAURA PEREYRA, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1616.
LUIS ALBERTO SEVILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1279.
JUAN CIRINO, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rivera 2003 y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2003.

20.a Sección

OMAR BARBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 91 y BLANCA TERESITA MANTEGAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 18.
JUAN DUMAS CABRERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cañas 227 y TERESITA MIRTA PEDRIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 180.
ISIDORO ZENON ABALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4235 y MARIA ALBA ESTHER GUILLAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4726.

24.a Sección

ANTONIO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Melitón González 1302 y MARIA MARGARITA FLEITAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Villasboas 3827.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
"CEFERINO PIRIZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Juez del Pueblo". (De todo en pro de todo gobierno y de toda organización), de la que se declara autor". — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9460 Jl.4-v.jl.14.

"JUAN NARDINI PALADINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de diez modelos en yeso referentes a "Uvas" "Peras", "Manzanas", "Sandías", "Duraznos" "Limones", "Cabeza de negrito y de negrita" y "Cabeza de conejo y de coneja", de los que se declara autor". — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 9427 Jl.4-v.jl.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE SAMARTIN con MARIA ROMERO SUAREZ, y B) Las de nacimiento de sus hijos llamados: JOSE LUIS ALBERTO y MARIA DEL CARMEN, pues en todas ellas donde dice: San Martín, debe decir Samartín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se halla habilitada la Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 10|pub. 9403 Jl.4-v.jl.14.

20—Remates

ALBERTO C. ALFARO TAJES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CANTERAS DEL ESTE. Medidas preparatorias. Lº 19, Fº 382", se hace saber al público que el día 27 de Julio del corriente año a la hora 14 y el día 3 de Agosto del corriente año a la hora 14, se procederá por intermedio del martillero don Alberto C. Alfaro Tajes, presidiendo los señores Jueces de Paz de la 7.a y 8.a Secciones de este Departamento respectivamente, en sus lugares de ubicación, a la venta en remate público, al mejor postor, sin tasación y por lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en Piedra del Toro (7.a Sección) empadronado por el Nº 23, manzana 2, designado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Setiembre de 1955, de una superficie de 1.129 ms.2, 82 dms.2, que se deslinda así: al S.E. 62 ms. 39 cms. frente a la carretera a Minas y Maldonado; al N. en línea curva, 63 ms. 7 cms. frente a la calle oficial de 10 ms. que separa de la línea férrea del Estado; al E. 5 ms. 45 cms. frente a la intersección de la calle oficial de 10 ms. de ancho citada, con la carretera a Minas y Maldonado y al O. 32 ms. 78 cms. con el solar 2; B) Un solar de terreno en "Parque del Plata", 7.a Sección de este Departamento empadronado en mayor área, con el Nº 1231, señalado con el Nº 15 de la manzana 5, fracción A, del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1938, de una sup. de 560 ms.2, que se deslindan así: 14 ms al O.S.O. a la calle Nº 1; 40 ms. al N.NO. con el solar 14, e iguales medidas al E.NE con el solar 8, y al S.SE. con el solar 16; C) Un solar de terreno contiguo al anterior, con igual padrón, de una sup. de 560 ms.2, con 14 ms de frente al O.SO. a la calle Nº 1, por 40 de fondo, lindando al N.NO. con el solar 7 y al S.SE. con el solar 17; D) Un solar de terreno en "Parque del Plata", 7.a sección, empadronado con los otros dos solares, que se deslindarán a continuación, con el Nº 137, de una sup. de 560 ms.2, señalado con el Nº 7 en el plano Mac Coll referido (manzana 5, fracción A); 14 ms. de frente al N.NE. a la calle 2, por 40 ms. de fondo, lindando al N.NO. con el solar 8; al O.SO. con el solar 16 y al S.SE con el solar Nº 6; E) Un solar de terreno en igual manzana que el anterior, señalado con el Nº 8 en el referido plano Mac Coll, de una superficie de 533 ms.2, 59 dms.2, e igual padrón que el anterior; 3 ms. 70 cms. y 8 ms. 6 cms. al N.E. a la esq. formada por la calle 2 y la diagonal 2; 3 ms. 18 cms. al N. sobre la citada diagonal; 35 ms. 80 cms. al N.NO. con el solar 9; 14 ms. al O.SO. con el solar 15 y 10 ms con el solar 7; F) Un solar de terreno en igual manzana que el anterior, con igual padrón, señalado con el Nº 14 en el citado plano Mac Coll, de una superficie de 457 ms.2, 29 dms.2: 14 ms.

84 cms. al O.SO. a la calle 1; 21 ms. 63 cms. al N.NO. con el solar 13; 23 ms. 61 cms. al N. con los solares 9 y 10, y 40 ms. al S.SE. con el solar 15; G) Un solar de terreno en el Balnea- rio "Los Titanes" 8.a sec. jud. de este Dpto., empadronado con el Nº 185, señalado con el Nº 11 de la manzana 9 en el plano del agri- mensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937, de una superficie de 610 ms.2 49 dms.2, que se des- linda así: al N. 25 ms. 48 cms. frente a la Plaza; al E. 22 ms. 3 cms. frente a la Av. Central, por ser esquina; al S. 19 ms. 68 cms. con el solar 10; al S.O. 19 ms. 68 cms. con el solar 12 y al N.O. 11 ms. 49 cms. frente a la calle Nº 7; H) Un solar de terreno en el balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de este Dpto., padrón 405, designado con el Nº 4 de la manzana Nº 7 del plano del agrimensor Uslenghi de Noviembre de 1934, de una sup. de 515 ms.2 que se deslindan así: al N. 28 ms. 93 cms. frente a la calle Nº 8; al E. 15 ms. con el solar Nº 3; al S. 36 ms. con el solar Nº 5; al O. 7 ms. 93 cms. frente a la calle 3; y al N.O. en línea sesgada que une los frentes de ambas calles y forma la ochava de la esquina, 10 metros.

Se previene: Que todos los gastos de remate, escrituración e impuestos serán a cargo de los comparadores; y que éstos deberán depositar el 10 o|o del importe de sus compras en el acto del remate (artículo 919 del C.P.C.). Y que los títulos respectivos, planos y demás documentos, se encuentran agregados al expediente de ejecución de hipoteca, en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $231.60 15|pub. 7911 Jl.4-v.jl.21.

MILANO RÄBER Y CIA.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito Recíproco e Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) contra REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, es hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 904, compuesto de una superficie de 890 metros cuyos límites son: por el Nord-Este con frente a la calle Montevideo; al Sud-Oeste con el Club Artesano; al Sud-Este con Emilio Fustet y al Nord-Este, en parte con Emilio Hirsiger.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del C. P. Civil. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados; que la comisión de remate será por cuenta del comprador, y que a los efectos de la publicación de los edictos, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 9384 Jl.4-v.jl.21.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "ARISMENDI JUAN PABLO. Incapacidad" (Lº 21, Nº 726, Fº 408), se hace saber que el día 24 de Julio de 1956 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1788, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 890 el 18 de Abril de 1956, se compone de doscientas nueve hectáreas, 1957 metros 57 dms., que se deslinda así: por el Norte con sucesión Pedro G. Arismendi y Coralio Perdomo; por el Este, en dos rectas discontinuas con Pedro Wilfredo Robaina; por el Sur, también dos rectas no continuas con Pedro Wilfredo Robaina y José Ascención Arismendi; y por el Oeste con Francisco San Martín.

Se previene: 1º Que el inmueble será sacado a la venta con la base de $ 30.00 la hectárea; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3º Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados de registros, impuesto municipal a los remates, impuesto general que se originasen (con excepción de aquellos que la ley impone expresamente a los enajenantes), y comisión íntegra del rematador serán a cargo del comprador; 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5º Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, [illegible] Junio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$78.00 15|pub. 9398 Jl.4-v.jl.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.770. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "HYTONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10|pub. 9416 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.771. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "AKTAVOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9417 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.772. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "UNGVITA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9418 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.773. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "TABVITA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9419 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.774. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "CALVITA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9420 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.775. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "APAC" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10|pub. 9421 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.776. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "MASTICS" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9422 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.777. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "VETEMUL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9423 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.778. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "PENTAVITE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9424 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.779. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "AKTAVITE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9425 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.780. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "INTRAVITE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9426 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.768. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "816" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9396 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.769. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sklarny Kavalier, Narodini Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "SIAL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9397 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.747. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "FRIXO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9392 Jl.4-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.252. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de los señores Hugo Luis Alberto Arzuaga y Eduardo Washington Bell, de Paysandú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimiento en la fabricación de paneles de cemento armado para la construcción de casas u otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9390 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 11.249. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha los señores Héctor Sadi Lassus y Ernesto V. Silveira, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cierres aplicables a envases de cualquier tipo confeccionados en hojalata u otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9391 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 11.256. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Nelson L. Musetti Frassinetti y Néstor Musetti Frassinetti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas a boquillas de calentadores sistema "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9395 Jl.4-v.jl.14.

25—Ventas de Comercio

Hacemos saber a efectos ley 26 setiembre de 1904, que prometimos vender a Benito Alonso Misa, la Carnicería instalada en la calle doctor Emilio Sineiro de la Villa de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204, Montevideo. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — OSCAR STRATTA. — ETNA ABATTE DE STRATTA.

25) $24.00 20|pub. 9457 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Marcelino R. Díaz la parte proindivisa que me corresponde en el comercio que gira en el ramo, Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avenida Agraciada 3803. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1956. — MANUEL ALFONSO MERA.

25) $24.00 20|pub. 9446 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Felipe Santiago González, el comercio que gira en el ramo, Café Bar y Fiambrería, ubicado en la Avenida Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — JUAN ANTONIO y CARLOS MARIA DEAMBROISIO.

25) $24.00 20|pub. 9447 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Alberto Berriel, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 266. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1956. — FERNANDO MURIAS GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 9448 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Martínez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería, ubicado en la Avenida Bulevar España 2253. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — CONSTANTINO BASOA.

25) $24.00 20|pub. 9449 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en

el ramo de Café, Bar y Billares, ubicado en el Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1956. — JOSE GERPE.
25) $24.00 20|pub. 9450 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Ramón Vila, el comercio que gira, en el ramo de Café, Bar, Almacén (Despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Ramón Anador 3551. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — RAMON PEREZ CAMESELLA.
25) $24.00 20|pub. 9451 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Raúl Domingo Batista, el comercio que gira en el ramo de Café-Bar (Despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida Agraciada 4159. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de [illegible] de 1956. — ANTONIO SERRANO y MARTIN OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 9452 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a el señor Ciriaco Amoroso, la parte proindivisa, que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Branzen 2000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1956. — JOSE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 9444 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta, a los señores Antonio Varela y Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3304. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio 1956. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 9445 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kerlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4449. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio 1956. — ANEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — HORACIO PRADA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9443 Jl.4-v.jl.27.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDE TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 335

Padrón	Propietario
11704-11729/30	Cinoca S. A.
13071	Carlota Sanguinetti de Ponce de León
54380	Jorge F. de la Torre y otros
55469-55455	Guillermina Martineri Pietra y otros
55694	Alberto Lescarbourá y otros
56534	Carlos A. Mac Coll
59935	David Veiroj
65238	G. Muller de Mira
66197	Héctor Fiori
66408	Félix Barcelona
68448	Juan Buonomo
68729	Ernesto Lando
68886	Francisco Talamas
86539	Suc. Constantino García
95132	Israel D. Gold y otro
121892	Fortunato Spósito
130921	Jorge Haedo
130928	Jorge Goldie
131196	Alberto Bolla
135734	Manuel Díaz Cibils
137232	Guadalupe Santos
137531	Leopoldo de León
141682	Eldorinda Preve de Halmiton Illa
141858	Luis Fassbinder
144464	Esteban A. Gallo
144471	Andrés López Varela
147565	Jesús Varela
147571	Ismael R. y Vicente Robaina
147744	Luis Bucalo
148418	Lucía Fernández y José Manuel Gómez Fernández
148449	Rafael Sala Lemos
148562	Agob Demidjian
161524	Arturo Méndez
161619	Sergio Marrero
170229	Amadeo Rodríguez Martín
174514	Osvaldo W. La Blanca
174515	Carlos Rech
176995	Alberto Juncal
177268	Suc. Félix Aguerre
177525	Jaime Sadi.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32013 Jl.4-v.jl.4.

Relación Nos. 333 y 334

Padrón	Propietario
7301	José María Copello
9881	Julio Berthet
13085	Alicia y Amelia Suárez Ramos
13219	Vero Orestes Pozzi
13931/15675	Roberto L. Campodónico
14349	Juan P. Pittamiglio
45649	Justo Miranda
45958	Asunción Carlota Bentancor
46167	Ana Aída Rapetti
47937	Carlos M. Araneo Bonnet
67402	Fidel Píriz
68576	Suc. Luis Ciocco y otra
130130	José García y otros
130132	José García y [illegible]
130134	José García y otros
131971	
132467	Benito Casto Núñez
133338	Francisco Pons
134512	Juan Carlos Cetrulo
134605	Pascual Perla
15304	Francisco Carrión
62249	Rodolfo H. Cortés
68591	Faustino Villamarín
87748	Luciano Camarote
87768	Oscar Sotter
97859	Cecilio Estomba
113330	Manuel García Silva
115451	Manuel González
116969	Pedro González
117207	Andrés P. Oliva
119474	Julián Diez Llopis
134417	Luis Alberto Méndez
143826	José Martínez Reina
143873	Manuel Sosa Risso
146914/915	Gladys Civitelli
146951	Eloína B. de V. García
149896	Isabelino Yordan
150774	Antonio Domínguez
160877	Américo Somogyi
164526-187475	Angel Martegani y otros
173380	Juan F. Díaz
173390	Josefa E. de Maya y Silva
179569	Ricardo García Rosendo
185414	Alberto Reboratti.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32011 Jl 4-v.jl.4.

Relación N.o 336

Padrón	Propietario
16435	Amalia Calverini de Guaglianone.
54003	Anglo Uruguaya Limitada.
54030	Cayetano Rubini.
54268	José Antonio Hermida.
55153	Pedro B. Pasina.
56347	Pio Rovegno.
58389	Grafex S. A.
59933	Tomás Clivio Durante.
63277	Feliciano Rodríguez.
67301|02	José Veiga Regueiro.
75619	Francisco Milia.
77363	Andrés Seoane.
92684	José Bello Capelan.
92752	Máximo Pallares.
92812	Banco de Seguros.
93599|68908	Santiago Aronovich.
94811	Luis Moreno.
119101	Hugo García.
120559	Domingo Mori.
122083	Juan Argiriú.
124920	Franco Hermanos.
126423	José Angel Silva.
127744	Jesús R. Badín Sánchez.
128625	Daniel Ferreré.
129275	Antonio Disego.
129508	María Marta Albritux.
129685	Juan Pisano.
129726	Pedro Bruni.
142195|104457|58 59	Angel Rodríguez.
143199|27504	Humberto Rampoldi.
143581	Manuel Catrufo.
152506	Francisco Perri.
160091	Felipe P. Garcé.
164282	Martín Vormittag.
165746	Salvador Pulido.
167251	Justino Lisica.
171754	Miguel González Alonso.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32012 Jl.4-v.jl.4.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LLAMADO A COTIZACION DE PRECIOS PARA OPERACION DE TRUEQUE
Segundo llamado

Este Servicio dispone de latón militar y plomo para efectuar una operación de trueque por material de necesidad para este Instituto. Los interesados podrán retirar los pliegos Generales y Particular de Condiciones en estas Oficinas, Avenida 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Julio de 1956 a las 9 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 32010 Jl.4-v.jl.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía General Inversora y Financiera Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31|12|54

Activo —

Caja	$	5.931.36
Gastos de constitución	"	2.394.35
Accionistas	"	13.000.00
Acciones	"	80.000.00
	$	101.325.71

Pasivo —

Amortización gastos de constitución	$	401.63
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscripto	"	13.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Ganancias y pérdidas	"	924.08
	$	101.325.71

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|54

Pérdidas —

Gastos generales	$	662.84
Amortización gastos de constitución	"	401.63
Inmuebles (venta)	"	6.297.65
	$	7.362.12
Utilidad	"	924.08
	$	8.286.20

Ganancias —

Alquileres	$	4.362.00
Ganancias y pérdidas	"	3.924.20
	$	8.286.20

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	924.08
Reserva estatutaria	"	18.48
El saldo se resolvió que quede en la sociedad como reserva especial	$	905.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 16 de Junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|Pub. — 9105.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

HALSTOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de 22 de Diciembre de 1955

ACTIVO

Disponible:		
Banco de Londres, cuenta corriente		$ 5.636.65
Exigible:		
Deudores varios	$ 7.765.00	
Documentos a cobrar	" 65.014.75	" 72.779.75
Fijo:		
Inmueble		" 262.075.70
Nominal:		
Gastos de constitución y organización		" 7.329.85
		$ 347.821.95
Patrimonial:		
Acciones a emitir		" 175.000.00
Total		$ 522.821.95

PASIVO

No exigible:		
Capital social:		
Capital integrado	$ 325.000.00	
Capital autorizado (a suscribir	" 175.000.00	$ 500.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 8.920.00	
Banco de Londres, cuenta propiedades	" 429.53	" 9.349.53
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.	$ 2.472.00	
Utilidad del ejercicio	" 11.000.42	" 13.472.42
Total		$ 522.821.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador, certificado el 8 de febrero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 341 a folios 216 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobada por la Asamblea de 22 de Diciembre de 1955

PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos generales	$ 6.91	Arrendamientos	$ 30.171.66
Gastos de administración	" 9.361.09		
Gravámenes legales	" 9.639.22		
Reparación del inmueble	" 164.02		
	$ 19.171.24		
Utilidad del ejercicio	" 11.000.42		
	$ 30.171.66		$ 30.171.66

Gastos de Administración: Asignación familiar, $ 963.20; sueldos, $ 3.057.71; timbres, $ 160.00; impuestos municipales, $ 3.390.24; papel sellado, $ 19.81; aguas corrientes, $ 157.86; mant. ascensor, $ 347.70; comisiones, $ 933.24; luz, $ 37.60; artículos limpieza, $ 83.70; toma consumo agua, $ 80.32 y gastos judiciales, $ 130.24.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Sin distribución de utilidades, acreditándose a Cuenta Nueva el importe de $ 11.000.42, según resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiadas a folios 5 del libro Copiador, certificado el 8 de febrero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 341 a folios 216 del libro respectivo.

$ 77.40. — 1|pub. — 9132.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION "SARA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Accionistas	$ 1.800.00
Acciones emitidas	" 20.000.00
Caja	" 93.55
The National City Bank of New York, Montevideo, cta. cte.	" 43.443.01
The National City Bank of New York, Montevideo, Caja de Ahorros	" 1.528.89
Banco Comercial, cuenta corriente	" 2.499.08
The National City Bank, N. Y.	" 1.456.42
Deudores varios	" 15.917.38
Gastos de instalación	" 1.342.65
	$ 88.080.98
Cuenta de orden:	
The National City Bank of New York, cta. valores de terceros	$ 33.400.00

PASIVO

Capital autorizado		$ 20.000.00
Capital suscrito		" 1.800.00
Capital integrado		" 18.200.00
Acreedores varios		" 46.045.32
Depósitos en garantía		" 1.528.89
Ganancias:		
Anterior	$ 4.3906	
Del ejercicio	" 67.81	" 506.77
		$ 88.080.98
Cuenta de orden:		
Depositantes de valores		$ 33.400.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBE —

Gastos de instalación			
Gastos generales		$	110.96
Patente e impuestos	$ 567.55	"	916.42
Gastos Administración	" 348.87		
Contabilidad	$ 300.00		
Gastos varios	" 48.87		
Ganancias:			
Anteriores	$ 439.06		
Del ejercicio	" 67.71	"	506.77
		$	1.534.15

HABER —

Utilidad anterior	$	439.06
Comisiones	"	498.90
Intereses	"	596.19
	$	1.534.15

Estos balances han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 28 de junio de 1955.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 28 de junio de 1955, resolvió pasar la utilidad del ejercicio que ascendió a la suma de $ 67.71 al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 2 de octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 77.40 — 1|pub. — 9306

BARRACA SUSENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

ACTIVO —

Disponible:			
Caja			$ 8.195.78
Fijo:			
Bienes inmuebles	$ 533.643.00		
Amortizaciones	" 17.832.50	$ 513.810.10	
Muebles y útiles	$ 32.847.03		
Amortizaciones	" 18.418.63	" 14.328.40	
Instalaciones	$ 77.806.11		
Amortizaciones	" 39.820.94	" 37.985.17	
Equipos de transportes	$ 50.944.71		
Amortizaciones	" 39.419.09	" 11.525.62	
Construcciones		" 968.21	" 580.617.90
Circulante:			
Mercaderías generales		$ 1.428.033.10	
Acciones y valores		" 36.254.92	" 1.464.288.02
Exigible:			
Varios deudores		$ 650.839.25	
Depósitos en garantía		" 945.00	" 651.784.25
Nominal:			
Llave comercial	$ 250.000.00		
Amortizaciones	" 164.583.33	$ 85.416.67	
Amortizaciones	$ 30.158.44		
Gastos de organización	" 29.038.44	" 1.120.00	" 86.536.67
Patrimonial:			
Acciones a emitir			" 298.200.00
Transitorio:			
Caja de Jubilaciones c. consignación		$ 840.00	
Gastos anticipados		" 14.669.37	" 15.509.37
Cuentas de orden:			
Tenedores de títulos en garantía			" 18.125.00
			$ 3.122.256.99

PASIVO —

Exigible:		
Bancos	$ 240.039.17	
Banco Hipotecario — Cuenta hipotecas a pagar	" 94.964.49	
Varios acreedores	" 280.692.89	
Documentos descontados	" 53.010.19	
Documentos a pagar	" 30.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 42.715.79	
Caja de Compensaciones	" 13.935.24	
Cuentas corrientes	" 1.484.32	
Dividendos a pagar	" 13.400.00	
Gastos diferidos	" 7.338.18	$ 777.580.27
Especial:		
Remuneración al Directorio y Síndico	$ 18.872.34	
Fondo de previsión para Impuestos Fiscales	" 18.281.83	
Gratificaciones al personal	" 20.113.64	
Dividendo ejercicio 1955|056	" 136.144.00	" 193.411.81
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 208.200.00	
Capital integrado	" 1.701.800.00	
Fondo de reserva	" 88.000.00	
Fondo de reserva especial	" 36.204.07	
Fondo de previsión del personal	" 8.935.84	" 2.133.139.91
Cuentas de orden:		
Acciones y valores depositados en garantía		" 18.125.00
		$ 3.122.256.99

Este Balance fué aprobado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de Mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla Copiado a folios 36 de libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1955-1956

GANANCIAS —		
Mercaderías generales y bonificaciones		$ 841.498.08
PERDIDAS —		
Gastos generales	$ 103.763.55	
Impuestos Fiscales	" 47.210.35	
Intereses y descuentos	" 57.693.40	
Sueldos y jornales y cargas sociales	" 366.073.95	
Muebles y útiles, instalaciones, equipos de trasporte, gastos de organización, llave comercial y bienes inmuebles. — Amortizaciones	" 42.109.06	" 614.850.31
Utilidades líquidas		$ 224.447.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 39 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A) Fondo de reserva estatutario	$ 12.000.00
B) Retribución al Directorio y Síndico	" 18.872.34
C) Gratificaciones para el personal	" 10.000.00
D) Previsión para pago de Impuestos Fiscales	" 32.000.00
E) Dividendo ejercicio 1955-56, 8 o|o anual	" 134.144.00
	$ 209.016.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 38 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 183.60. — 9054. — 1 pub.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

(Sexto ejercicio)

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1956

ACTIVO

Activo fijo:			
Propiedad	$	14.800.00	
Ampliaciones	"	38.572.12	
Máquinas y motores	"	46.190.07	
Muebles y útiles	"	13.513.14	
Gastos inst. fábrica	"	15.064.50	$ 128.139.83
Activo disponible:			
Caja	$	1.660.10	
Banco Ind. y Comercial	"	5.081.87	" 6.741.97
Activo circulante:			
Mercaderías	$	93.950.86	
Vehículos	"	6.208.65	
Semovientes	"	315.00	" 100.474.51
Activo exigible:			
Deudores varios	$	75.829.28	
Ismael Odriozola	"	408.54	" 76.237.82
Activo amortizable:			
Gastos de constitución			" 25.348.24
Cuentas de orden:			
Acciones	$	200.000.00	
Acciones por serie	"	8.300.00	
Valores depositados	"	30.000.00	" 238.300.00
			$ 575.242.37

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$	191.700.00	
Fondo de amortización	"	13.357.41	
Fondo de reserva	"	2.415.43	$ 207.472.84
Pasivo exigible:			
Dionisio Alonso	$	407.76	
Dividendos a pagar	"	156.00	
Premios a pagar	"	1.191.36	
Banco República, cta. cte.	"	6.245.42	
Varios acreedores	"	38.885.53	
José María Cerdeña	"	4.000.00	
Ricardo González	"	8.000.00	
Atilio M. Zugasti	"	20.000.00	" 78.886.07
Pasivo a plazo fijo:			
Banco de la República, crédito ind. en vales			" 47.500.00
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			" 1.500.00
Cuentas de orden:			
Capital autorizado	$	208.300.00	
Depositantes de valores	"	30.000.00	" 238.300.00
Utilidades del ejercicio			" 1.583.46
			$ 575.242.37

San José, Diciembre 31 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 8 de julio de 1950, por el Juzgado Letrado de San José.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1956

GANANCIAS.—				
Mercaderías	$	76.897.52		
Alquileres	"	60.00	$	76.957.52
PERDIDAS.—				
Sueldos y jornales	$	44.050.40		
Asignaciones familiares	"	1.758.55		
Impuestos a las ventas	"	1.361.89		
Intereses y descuentos	"	6.597.63		
Caja de Jubilaciones	"	6.429.65		
Pólizas de seguros	"	4.194.75		
Deudores varios	"	1.847.81		
Impuestos a pagar	"	1.254.53		
Patente de giro	"	890.00		
Comisiones	"	464.73		
Gastos de propaganda	"	539.00		
Gastos generales	"	5.985.12	"	75.374.06
Utilidad líquida			$	1.583.46

San José, Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 29 del libro Copiador, certificado el 8 de julio de 1950, por el Juzgado Letrado de San José.**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1956

Utilidades líquidas		$ 1.583.46
Distribución:		
A fondo de reserva, 5 o|o sobre pesos 1.583.45	$ 79.17	
A fondo de amortización y reposición.	" 1.504.29	
Sumas iguales	$ 1.583.46	$ 1.583.46

San José, diciembre 31 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 29 del libro Copiador, certificado el 8 de julio de 1950, por el Juzgado Letrado de San José.

$ 153.00. — 1|pub. — 9164.

HALSTOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea de 22 de Diciembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Exigible:			No exigible:		
			Capital social:		
Deudores varios	$ 37.664.60		Capital integrado	$ 325.000.00	
Documentos a cobrar	" 65.014.75	$ 102.679.35	Capital autorizado (a suscribir	" 175.000.00	$ 500.000.00
Fijo:			Exigible:		
Inmueble	$ 262.075.70		Acreedores varios	$ 10.500.00	
Amortización ejercicio 1955	" 12.560.00	" 249.515.70	Banco Londres, cuenta cte..	" 2.629.82	
			Banco Londres, cuenta adm.	" 128.75	" 13.258.57
Nominal:			Ganancias y pérdidas:		
Gastos de constitución y organización		" 7.329.85	Utilidades ejercicios 1953 y 1954	$ 13.472.42	
Patrimonial:			Utilidad ejercicio 1955	" 7.793.91	" 21.266.33
Acciones a emitir		" 175.000.00			
Total		$ 534.524.90	Total		$ 534.524.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 8 de febrero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 341 a folios 216 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobada por la Asamblea de 22 de Diciembre de 1955

PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos de administración	$ 10.329.54	Arrendamientos	$ 39.337.06
Gasto generales	" 1.565.39		
Gravámenes legales	" 6.433.89		
Reparación de inmuebles	" 654.33		
Amortización	" 12.560.00		
	$ 31.543.15		
Utilidad del ejercicio	" 7.793.91		
	$ 39.337.06		$ 39.337.06

Gastos de Administración: Sueldos, $ 3.534.99; útiles limpieza, $ 113.63; timbres, $ 374.29; comisión, $ 960.34; luz, $ 179.20; asignación familiar y aportes Caja Jubilaciones, $ 1.122.61; mantenimiento ascensor, $ 492.62, toma consumo agua, $ 151.14; impuestos municipales, $ 3.241.84; insp. ascensor, $ 40.52; toma consumo agua, $ 57.34, gastos portería, $ 61.02.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1955, se resolvió por unanimidad de votos, que la utilidad líquida resultante de los ejercicios 1953|55 de $ 21.266.33, fuera asignada al señor Enrique R. Storer en compensación de los servicios prestados a la Compañía.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 7 del libro Copiador, certificado el 8 de febrero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 341 a folios 216 del libro respectivo.

$ 86.40. — 1|pub. — 9131.